



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 06 de octubre de 2023

**EDICION N° 11.010**

## LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

*Provincia del Chaco*

**RESOLUCION N° 1560/2023**

RESISTENCIA, 06 de octubre de 2023.

### VISTO:

La Ley 1903-C, y el Decreto 136/12; y

### CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Ley se crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Trabajo, la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ y RPC);

Que, conforme el plazo fijado en el artículo 44 de dicha Ley, por Decreto N° 136/12, se aprobó la reglamentación de la misma;

Que, por Decreto N° 007/2020 se designa al Dr. Eduardo Colombo para que cumpla funciones de Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;

Que, resulta necesario habilitar el procedimiento que establece la Ley N° 1903-C artículo 29 y el artículo 3 del Decreto N° 136/12;

Que por lo expuesto es procedente el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

### **EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO A CARGO DEL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Habilitase en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio, conforme lo establece la Ley N° 1903-C y el Artículo 3° del Decreto N° 136/12, el Registro de postulantes para cubrir el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** El Registro autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución será habilitado con las formalidades que correspondan y será refrendado por el suscripto y por la responsable de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio, donde se consignaran la totalidad de los postulantes inscriptos en tiempo y forma.

**Artículo 3°:** El Registro será habilitado a partir del 09 de octubre y hasta el 23 de octubre del corriente año.

**Artículo 4°:** La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, por el tiempo de dos (2) días consecutivos y asimismo comunicada a 105 Consejos Profesionales que correspondan, de conformidad a los que se hallan habilitados para ocupar de dicho cargo, artículo 29 de la Ley N° 1903-C.

**Artículo 5°:** Los postulantes para ocupar el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, para inscribirse en el Registro pertinente deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo 29 de la Ley N° 1903-C y presentar su pedido formal a través de Tu Gobierno Digital, la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" ([www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar)), conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21. con los datos y requisitos del Artículo 3° del decreto N° 136/12, que se detallan a continuación:

1. Nota estilo solicitando su inscripción en el respectivo Registro constituyendo domicilio a los efectos de la notificación, Dicha nota deberá consignar nombre y apellido y número de Documento Nacional de Identidad y la firma del postulante.
2. Fotocopia certificada de título universitario.
3. Fotocopia certificada de Documento de Identidad comprendiendo el último cambio de domicilio existente.

4. Constancia de CUIL o CUIT.
5. Certificado de inscripción de matrícula del respectivo Consejo Profesional o, en su caso, certificación de la oficina personal de la dependencia pública en donde conste la antigüedad del mismo cargo.
6. Curriculum Vitae.

**Artículo 6°:** Vencido el plazo de la inscripción, se realizará el cierre del Registro de postulantes, con las formalidades correspondientes, el cual será rubricado por el suscripto y por el responsable de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio, confeccionándose una lista que contenga la totalidad de postulantes inscriptos en tiempo y forma y se publicará el mismo en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día.

**Artículo 7°:** De conformidad a lo normado en el Artículo 29 de la Ley N° 1903-C, el Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio será designado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y surgirá de la nómina de postulantes inscriptos en tiempo y forma en el Registro habilitado por la presente Resolución.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dese al Registro Ministerial y Archívese.

**Sebastián Lifton**

*Ministro*

s/c

E:06/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
**CONVOCA A:**

Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir Cincuenta y Cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 - denominación OPERATIVO - CATEGORIA 1, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", perteneciente al ámbito de la Jurisdicción 12 Lotería Chaqueña con perfil de Operador Técnico relacionado a análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar. En un todo conforme con el visto y los considerandos del presente Instrumento Legal.

Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 3.857 del 29-09-2023.

Inscripción: a partir de los cinco (5) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial.

**CP Danilo Francisco Vescera - Gerente Administrativo**

s/c

E:02/10 V:11/10/2023

\*\*\*\*\*

**FE DE ERRATAS - AVISO:**

En relación la publicación en el Boletín Oficial de fecha Lunes 02 de octubre de 2023 - EDICION N° 11.008 (E: 02/10/2023) de la convocatoria Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir Cincuenta y Cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 — denominación OPERATIVO - CATEGORIA I, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", conforme la Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 3.857 del 29-09-2023: se corrige la misma por cuanto donde dice: "Inscripción: a partir de los cinco (5) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial" debió decir: "**Inscripción: a partir de los Diez (10) días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial**". Por lo cual se procede a realizar la presente aclaración. Atentamente.-

**CP Patricia Edith Rodriguez - Gerente General**

s/c

E:04/10 V:11/10/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN BAJO ANEXO "I": RESOLUCION 3.587/23 DEL DIRECTORIO DE LOTERIA**

————— >\*< —————

**INSTITUTO DE CULTURA**  
*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 3659/2023**

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN BAJO ANEXO "II": RESOLUCION 3.659/2023 DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**Claudia Carolina Mahfud**

*A/C Departamento de Capacitación y Carrera*

s/c

E:06/10/2023

**JUDICIALES**

**EDICTO:** POR TRES DIAS. La Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, CITA Y EMPLEZA a la Sra. **ARCE, ERMELINDA BEATRIZ, DNI N° 31.459.891**, quien es adjudicataria por Resolución N° 0433/2013 del entonces Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N° 3333-A y N° 3508-A - y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030)), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "A" Chacra 47 Mz. 44 Pc. 1.7- Barrio Quebracho-Fontana, Titular: Provincia del Chaco-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial sostenible. -

**Arq. Alan Strusiat**  
Subsecretario

s/c E:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** El Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Laprida 33 Piso 4, ciudad, en los autos **ORTIZ GLADYS GRACIELA Y ORTIZ JORGE DANIEL RAMON S/SUCESION AB INTESTATO** Expte. 6825/23, dispone se publique Edicto por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local citando y emplazando a herederos y acreedores de GLADYS GRACIELA ORTIZ DNI 12.343.645 y de JORGE DANIEL RAMON ORTIZ, DNI 16.244,595, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 02 de octubre de 2023.-

**Karina Alejandra Rolon**  
Secretaria

R N°:201.184 E:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial 7 de Resistencia, a cargo de la Dra. LIDIA MARQUEZ, secretaria a cargo de la Dra. ANA KARINA YAGAS, sito en Av. Laprida 33, torre 2, piso 2 de Resistencia, en autos caratulados: "**DELL'ORTO ERNESTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expte. N° 9776/18; CITESE a herederos y acreedores de DELL'ORTO ERNESTINA, DNI N° 6.597.885 por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559- M, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de I (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, 05 de septiembre de 2023.

**Vanina A. Vera**  
Secretaria

R N°:201.186 E:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S-402-2362-22 y en función de los artículos sin número agregados a continuación de los artículos 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) y de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 9 DE OCTUBRE de 2023, a las 10:00 hs. en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero I Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: MATERIAL METÁLICO - CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADA EN INFORME TÉCNICO: 33.000 KG DE ALUMINIO. BASE: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$12.210.000). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el domicilio de Av. Belgrano N° 152 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentra., por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo

cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE-(15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrodo@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 3 de octubre de 2023.

**Abog. Miriam Soledad Deniz**

*A/C Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.188**

**E:06/10 V:09/10/2023**

>\*<

**EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)**, de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S-402-2584-22, y en función de los artículos sin número agregados a continuación de los artículos 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) y de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Disposición N° 189/14 (A9P), HACE SABER por DOS (2) días que el día 9 DE OCTUBRE de 2023, a las 10:00 hs. en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: VEINTINUEVE MIL KILOGRAMOS (29.000 KG) DE SAL INDUSTRIAL. BASE: PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL (\$4.031.000). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el domicilio de Av. Belgrano N° 152 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantar de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse.- la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así Id: venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrodo@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 3 de octubre de 2023.

**Abog. Miriam Soledad Deniz**

*A/C Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.189**

**E:06/10 V:09/10/2023**

>\*<

**EDICTO:** la Dra. VEGA ESTELA MARIS, hace saber que El sr. ELVIO MARTIN ANTONIO, D.N.I. N° 35.686.690 ha iniciado trámite para la supresión del su nombre "ELVIO" en los autos: "Expte N°: 858/23 Carátula: ANTONIO, ELVIO MARTIN S/ SUPRESION DE NOMBRE" y hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Este proceso se tramita ante el Juzgado DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2 de Villa Ángela, Chaco a cargo de la Dra. ESTELA MARIS VEGA, JUEZ, Juzgado ubicado en calle Lavalle 232 Piso 3° de Villa Ángela. Conste, secretaria. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2023. Publique e por un (1) día durante dos meses.

**Alba Luciana Montenegro**

*Secretaria*

**R N°:201.190**

**E:06/10/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, cita por un (1) día y emplaza por (30) días corridos a herederos, acreedores

y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: FERNANDEZ, HUGO RICARDO, D.N.I. N° 11.417.388 a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Expediente Número: 621/23 Carátula: FERNANDEZ, HUGO RICARDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco a cargo del Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ, Juzgado ubicado en calle Lavalle 232 Piso 1° de Villa Angela. Conste, secretaria. Villa Angela, Chaco, 28 de septiembre de 2023. Publíquese por un (1) día.

**Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R N°:201.191

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Juez de Primera Instancia, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, PUBLICA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTA CRUZ SERGIO D.N.I N° 24.700.064, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**SANTA CRUZ SERGIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" **Expte. N°: 1581/22**; que tramitan ante el referido tribunal. - Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de septiembre de 2023.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:201.192

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Érica Edith RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GONZALEZ JUAN D.N.I N° 7.898.113 y LOPEZ ESTELMA, DNI N° 5.424.383, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GONZALEZ JUAN Y LOPEZ ESTELMA 5/ SUCESORIO**" **EXPTE. N°2 008/2023**.

**Erica Edith Retamozo**  
*Juez de Paz*

R N°:201.196

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez de 1ra INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **SEVERGNINI, GUSTAVO RAFAEL S/ SUCESSION B-IN TATO. EXPTE. N: 824/23** cita por un (1) día y emplaza por 1 mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: SEVERGNINI GUSTAVO RAFAEL D.N.I N° 27.301.993; bajo apercibimiento de ley. Charata, 27 de septiembre de 2023.-

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Secretaria*

R N°:201.199

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez, Juzgado Civil, Comercial Y Laboral N° 1 IV circunscripción judicial de la ciudad de Charata Provincia del Chaco sito en calle Monseñor de Carlo N°645 4to piso, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías CITA y EMPLAZA por 30 días (1 mes) a partir del día siguiente a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ, UBALDO DNI 7.915.811 que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**RAMIREZ, UBALDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO Expte. N°748/23**" bajo apercibimiento de ley. 02 octubre de 2023. -

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Secretaria*

R N°:201.201

E:06/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, cítese a Sr. GARCIA, WALTER RAMON, DNI N° 27.552.917, por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. autos: **GONZALEZ, LUCAS DIEGO SEBASTIAN C/ GARCIA, WALTER RAMON S/ EJECUTIVO -Expte. N°: 2061/21**, bajo apercibimiento de Ley. - Gral. J. de San Martín, del 20223. -

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:201.203

E:06/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, hace saber por Tres (3) publicaciones que el Martillero

Público Nacional NESTOR ARIEL SUAREZ (C.U.I.T N° 20-31776143-1) subastará el día 23 de Octubre de 2023, a las 10,00 horas en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta, de la ciudad de Charata Chaco, los derechos y acciones hereditarios que a la demandada Sra. SILVIA VANINA SCHMIDT DNI N° 25.603.131, le corresponda en los autos: "**SCHMIDT VICTOR S/ SUCESORIO**" Expte. N° 987/13, se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N°1, de la ciudad de Charata - Chaco, a los fines de su compulsa. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ \$13.299.200,52.- Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Benito María Susana C/ Schmidt Silvia Vanina S/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 96/23.- Charata-Chaco, 02 de octubre de 2023. –

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R N°:201.200

E:06/10 V:11/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Civil y Comercial N° 2, cito en 25 de mayo 338, ler piso de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, hace saber por dos (02) días, en autos caratulados "**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY "QUIEBRA"**" Expte. 3919/03, Sec. 4, que el Martillero Público, WALTER YGNACIO CARRIZO, M.P. N° 832, CUIT-ATP:20-16706484-2, REMATARÁ el viernes 03 de noviembre de 2023, hora 10,00. en calle 19 y 12 del Ensanche Sur de esta Ciudad, los siguientes bienes: una (01) DESMOTADORA HARDWICKE ETTER 80 y una (01) DESMOTADORA CONTINENTAL 141. CONDICIONES- CON BASE DE LAS 2/3 partes, Desmotadora Hardwicke Etter 80 (base \$ 9.671.200), Desmotadora Continental 141 (base \$ 90.000.000) al mejor Postor, en caso de no haber postores, se realizará la Subasta en Términos del Art. 594 del CPCCCH. Transcurrido 1/2 hora, se reducirá la Base en un 25 % y transcurrido media hora más se realizará la venta sin limitación del precio. COMISIÓN 10 % a cargo del comprador, exhibición de los bienes a partir del 23/10/2023, hasta el día de la Subasta 03/11/2023 (lunes a viernes en el horario de 08 a 12,00 y de 15,00 a 19,00) en calle 19 y 12 Ensanche Sur de esta Ciudad. Informes, Martillero actuante. TE. 3644- 554337- Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Ana Priscilla Wolcoff**  
*Secretaria*

R N°:201.206

E:06/10 V:09/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juez de Paz y Faltas de 2° Categoría de Santa Sylvina, Provincia del Chaco, Dr. Marcelo Carlos Ramos, Juez de Paz y Faltas, CITA por UN (1) DÍA en a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don KSIONZEK, JUAN JOSE DNI N° 20.342.058, CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- En los autos caratulados: **KSIONZEK JUAN JOSE S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**, EXPTE. N° 449, F° 136, AÑO 2.023. Publíquese una vez. Secretaria, 22 de septiembre de 2023.-

**Dra. Silvina Daniela Gallardo Nicoloff**  
*Secretaria*

R N°:201.208

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. LIDIA MARQUEZ, DNI N° 17.697.432, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia a cargo del Juzgado de la Séptima Nominación, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 2 de la Ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco; CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, de quien En vida fuera doña ELSA DEMETRIA JAIMEZ DNI N° 3.498.190 bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC) en los autos caratulados **JAIMEZ ELSA DEMETRIA S/ SUCESION AB INTESTATO**, EXPTE N° 3310/23. Resistencia, 03 de Octubre de 2023.-

**Vanina A. Vera**  
*Presidente*

R N°:201.209

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Primera. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cito en calle Monseñor de Carlo 645 4to piso, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD en los autos caratulados: "**MEDINA, NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte: 716/23, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; NELIDA MEDINA, DNI 10.997.108, con último domicilio en SARMIENTO 2074 DE LAS BREÑAS, FALLECIDA A LOS 21 DÍAS DE DICIEMBRE 2022. Publíquese por un (1) día.

Charata, 11, de septiembre de 2.023.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R N°: 201.213

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** OSCAR R. LOTERO, JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1, SECRETARIA N° 2, A CARGO DE LA DRA. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA, SITO EN CALLE BROWN N° 249, PRIMER PISO, CIUDAD, CITA POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DE UN (1) MES POSTERIOR A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR SÍ O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS DE PEDRO BORNIA, MI N° 12.173.328, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **BORNIA, PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 638/2023-1-P. RESISTENCIA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:201.215

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N°48, publica por UN (1) día en el Boletín Oficial y en diario local edicto citando y emplazando por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. EGEA NICOLAS ANGEL M.I.: 11.249.191 para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"EGEA, NICOLAS ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO."** Expte. N° 7225/23.- Fdo. DR. JORGE MLADEN SINKOVICH. Resistencia, 29 de septiembre de 2023.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R N°: 201.216

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, JUZGADO Civil y Comercial N° 19, sito en Calle Vicente López y Planes N° 38, Resistencia provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA SOLEDAD SERRANO, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, y EMPLAZA por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. SANTA BAEZ, DNI N° 6.472.653 y el Sr. NELSO NILO REY, DM N° 7.524.944 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **"BAEZ, SANTA Y REY, NELSO NILO S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ SUCESORIO AB INTESTATO"** EXPTE. N°4952/23; bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 30 de Agosto de 2023.-

**Maria Soledad Serrano**  
*Secretaria*

R N°:201.219

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco a cargo del Dr. Marcelo D. Gauna, Juez, Secretaría a mi cargo, sito a GALLARDO RAMON RICARDO D.N.I. n° 13306788, para hacer saber que en la causa **GRP SA. C/GALLARDO RAMON RICARDO S/ Ejecutivo**, Expte. N° 1727/19 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación se transcribe la providencia que así lo ordena: **"//sidencia R. Sáenz Peña, 22 de agosto de 2019.- (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN** contra RAMON RICARDO GALLARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$10.680,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA y DOS (\$ 4.242,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 511 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH. III) IMPONER Las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC). V) REGULAR los honorarios del Dr. MAURO RAMON GONZALEZ, como letrado patrocinante de La parte actora, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), con más IVA (21%) si correspondiere, (...) Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trabase embargo sobre los haberes calle tenga a percibir el demandado Sr. RAMON RICARDO GALLARDO, D.N.I. N° 13.306.788 como dependiente de MUNICIPALIDAD DE PCIA. R. SAENZ PEÑA, en la proporción del 20 % de los mismos y hasta Publir la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS (\$ 21.952,00) (capital: \$ 10.680,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 4.272,00 y honorarios: \$ 7.500,00). Librese oficio a la patronal del demandado

a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sección Judiciales, en la cuenta N° 83910303 CBU 3110001211000839103033, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (...) Not. - Dr. Marcelo Darío GAUNA juez //sidencia R. Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2022. Al punto 1 del escrito que antecede: agréguese respuesta de la Cámara Nacional. Electoral, donde informa que el domicilio del Sr. Ramon, Ricardo Gallardo M.I. N° 13.306.788 es en la provincia del Chaco - Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento Comandante Fernández - Domicilio en calle 26 entre 7 y 5, Barrio 1 de Mayo y hágase saber. Al punto U: atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 1.63° de La Ley 7950, CITESE a GALLARDO, RAMON RICARDO - D.N.I. N° 13.306.788 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibiendo de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente ¿?? Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez.

**Maria Sandra A. Varela**  
*Secretaria*

R N°:201.120

E:06/10 V:11/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado sito en Calle Hipólito Yrigoyen N° 265, a cargo de la Dra. GABRIELA V. GONZALEZ, Juez Provisoria, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores del Sr. LUCAS PINTOS, M.I. N° 5.625.825, por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**PINTOS LUCAS S/ SUCESORIO**" Expte N° 133/23, Gral. José de San Martín, Chaco, 03 de Octubre de 2023.-

**Dra. Helga Vañek**  
*Secretaria*

R N°:201.123

E:06/10 V:11/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El sr. Juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en calle López y Planes 48, Secretaría N° 6. En los autos caratulados: "**GOMEZ, ANTONIA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 4162/23, Cita por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (arts. 2340 C.C. y C. N. y 672, 2) C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIA BEATRIZ GOMEZ D.N.I. N° 0.755.284, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Dicha citación implicara para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia, chaco 29 septiembre 2023.-

**Alicia Mariel Speranza Spagnoli**  
*Secretaria*

R N°:201.124

E:06/10 V:11/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. LOTERO OSCAR RAÚL, Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Brown N° 249-1° Piso-Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. AYALA, FEDERICO, D.N.I. N° 1.721.218 por 1 (un) día en el Boletín Oficial; y en un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 de l C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2298 Código Civil y Comercial de la Nación), por lo que deberán. Comparecer por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos "**AYALA, FEDERICO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 1281/23; bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA, Abogada-Secretaria Provisoria. Resistencia,3 de octubre 2023.-

**Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:201.225

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de CARLOS STASIUK, DNI N° M8.300.676, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**STASIUK CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 832/23, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 5 de julio de 2023.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:201.227

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BARRIOS ANDRES AVELINO**

**C/ SUCESORES DE SATURNINO ESQUIVEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",** Expte. N° 10172/2020-1-C, cita al Sra. FELIPA DIONISIA FRIAS, D.N.I. N° 4.173.742, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 27 de Septiembre de 2023.-

**Dra. Carola Rominas Benitez**

*Secretaria*

**R N°:201.226**

**E:06/10 V:09/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez Titular, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VALDEZ JUAN BAUTISTA, DNI N° 3.551.778, con domicilio real en Lote N° 73 Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**VALDEZ JUAN BAUTISTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1053/23, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 25 de septiembre de 2023.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**

*Secretaria Provisoria*

**R N°:201.228**

**E:06/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. MARIEL A. PELAYE, Juez de Paz suplente, del juzgado de paz y falta, sito en calle 4 entre 9 y 11 de la ciudad de General, en autos: "**ROJAS RAFAEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte.N°1617/23, resuelve///General Pinedo, 29 de junio de 2023. II) Habiendo el causante fallecido con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Código Civil derogado. Asimismo, conforme a lo normado por el art. 14 de C.P.C.C. de aplicación supletoria, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme a lo establecido por el art. 672 del C.P.C.C. EMPLEZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) Mes posterior a la última publicación. Deberá transcribirse en el edicto a librarse datos del juzgado, nombre de juez y Secretaria por ante la cual se tramitan los presentes autos.- NOT. MARIEL A. PELAYE JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ Y FALTA. 10 de agosto de 2023.-

**Dra. Cecilia R. Gómez**

*Secretaria*

**R N°:201.230**

**E:06/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. ROCIO A. WENDLER- Juez del Juzgado de Paz Letrado sito en calle 4 entre 9 y 11 de la ciudad de General Pinedo, en los autos caratulados: "**MARQUEZ JOSE MARIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1659/23, cita por un día y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ JOSE MARIO D.N.I. 12.303.780.- Secretaría N°2. Gral. Chaco 24 de agosto 2023.-

**Dr. Enzo D. Myronczuk**

*Secretario*

**R N°:201.231**

**E:06/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 805/30 establece: "**RESCINDASE** el Contrato de Adjudicación de Viviendas oportunamente suscripto a favor del **Sr. González Rolando Waldemar, DNI N° 13.099.587** y a su cónyuge Sra. Gómez Marcelina, DNI N° 14.212.908, con Inscripción N° 31422/9 y en consecuencia desadjudicarles la **vivienda identificada como Mz. 04 Pc. 08 del Plan 125 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín**, Provincia del Chaco. Haciéndolos pasible de la sanción prevista en el Art. 19 de la Ley 3383-K..." 29/09/2023. Fdo Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada.- Resistencia, Octubre de 2023.-

**Laura Soledad Perez**

*Asesora Legal*

s/c

**E:06/10/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de un día lo que se ha resuelto en la Resolución N° 817/30, de fecha 29 de septiembre de 2023, lo siguiente...: " Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1: **DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Adjudicación N° 26110** de fecha 6 de junio de 1989 y Planilla anexa N° I, del Plan 30 Viviendas, Programa Inundados de la Localidad de San Bernardo sólo respecto del **Sr. Gauto, Juan Yolando, D.N.I. N° 7.925.363**, Inscripción N° 242631 y en consecuencia desadjudicarle la vivienda identificada como Mz.17, Pc. 13 (antes identificada como Pc. 01) según plano aprobado, del Plan 30 Viviendas, Programa Inundados de la Localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, con fundamento en los considerandos de la presente. Fdo. Lic. Diego Arevalo (Presidente), Cr.

Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a Jos que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. Resistencia, 04 de octubre de 2023.-

**Dra. Sonia Noemi Cardeli**

*Asesora Legal*

s/c

E:06/10/2023

— >\*< —

**EDICTO:** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 804/30 2023 que establece: "DEJASE Sin Efecto la Resolución de Directorio N° 635/20 de fecha 1 de noviembre de 1989 oportunamente suscripto por este organismo a favor de la **Sra. Roldán Petrona, DNI N° 6.617.211**, con Inscripción N° 248202/4 y en consecuencia desadjudicarle la vivienda identificada como **Qta. 32 Mz. 5, Pc. 3, del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI.**, de la Localidad de Villa Angela, por los fundamentos dados en los considerandos de la presente Resolución" 29/09/2023. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada.- Resistencia, Octubre de 2023.-

**Laura Soledad Perez**

*Asesora Legal*

s/c

E:06/10/2023

— >\*< —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de un día la Resolución N° 798/30/2023 que establece "**Dejar sin Efecto la Resolución N° 0010/1** de fecha 29 de Septiembre de 2023, y en consecuencia desadjudicar a la **Sra. Estrella Dolis Micucci N° 6.213.627** y su grupo familiar, la **vivienda identificada como Mz. 18 Qta. 2 del Plan 240 Viviendas-FO.NA.VI.- B° Guiraldes**, de la localidad de Resistencia..." 29/09/2023. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente)-Cr. Mohamed M. Brahim (vocal)- Dr. Mirko C. Nicolich (vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada.

**Dra. Carolina Borchichi**

*Asesora Legal*

s/c

E:06/10 V:11/10/2023

— >\*< —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 13 Pc. 21 del Plan 48 Viviendas FO.NA.VI** de la Localidad de Fontana, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Gómez Tita, DNI N° 6.372.273**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Octubre de 2023.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

E:06/10 V:11/10/2023

— >\*< —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la **vivienda identificada como Mz. 60 Pc. 03 del Plan 65 Viviendas** de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Maidana María Laura, D.N.I. N° 24.297.115**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Carolina Borchichi**

*Asesora Legal*

s/c

E:06/10 V:11/10/2023

— >\*< —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los efectos que se le hará saber oportunamente al **Sr. Gutiérrez Sergio Javier D.N.I. N° 24.184.557** sobre la **vivienda adjudicada identificada como Mz. 60 Pc. 03**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Carolina Borchichi**

*Asesora Legal*

s/c

E:06/10 V:11/10/2023

— >\*< —

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo tercera Nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaría N° 13 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ZORRILLA, MARIANA CAROLINA Y GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE N° 12776/18** que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 20 de Octubre del 2.023, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de

remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET Nro. T85193949, chasis marca CHEVROLET, Nro. 8AGSC1950ER188028, DOMINIO OAD-681.-DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$30.019,79 al 30/06/2023, Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta .CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE (\$229.743,00.-) COMISIÓN: 8% cargo comprador.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña/N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 04 de octubre de 2.023.-

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

R N°:201.233

E:06/10 V:11/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ Secretaria N° 11 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ALFONSO, WALTER ALFREDO; GAUNA, MIGUEL ANGEL y LEZCANO, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expediente N° 25957/21 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 20 de Octubre del 2.023, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR dominio PPI-233, marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N/2016, motor marca CHEVROLET N° GJBM35691, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950GR137018 ". Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$36.466,15, Fiscalía Municipal: \$ 12.224,74.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. Informes de multas: \$3.199,49: BASE: SIN BASE COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 25 de septiembre de 2.023.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:201.234

E:06/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**GOMEZ, ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2349/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: ARMANDO GÓMEZ, D.N.I. N° 7.440.597 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 29 de Septiembre de 2023.-

**Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak**  
*Secretaria*

R N°:201.235

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. NATALIA SOLEDAD GREPO - Jueza titular - Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Tres Isletas Chaco, cita por uno (01) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA PONCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PONCE FRANCISCA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 350- Año 2.023 - Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley.- TRES ISLETAS, Chaco, 24 de Agosto de 2.023.-

**Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo**  
*Secretario*

R N°:201.244

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado- II Circunscripción Judicial de Pdcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Belgrano N° 768 -1° Piso de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña PRESBITERA GONZALEZ, MI N° 6.608.608, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GONZALEZ PRESBITERA S/ SUCESORIO**" - Expte. N°1415/22 -Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Pdcia. R. Sáenz Peña , Chaco, 04 de Agosto de 2.023.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R N°:201.245

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Señor Juez Dr. Sergio Andrés Bosch, Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación, sito en calle López y Planes N°637, 5° piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MORALES MAURO FEDERICO C/ LIBRERÍA Y PAPELERÍA CASA GARCIA S.A. S/ DESPIDO, ETC.**" Expte.N°1370 año 2010, hace saber al Señor Mauro

Federico Morales D.N.I. N°29.657.592 que se ha declarado la rebeldía en su contra y se ha constituido domicilio en los estrados del juzgado donde se practicarán las notificaciones por Ministerio de Ley. El presente se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 14 de agosto de 2023.-

**Natalia Vanesa Saltiva**

*Secretaria*

s/c

E:06/10/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **WALTER ARIEL (A) CHARRO ALFONZO**, de nacionalidad DESCONOCIDO O NO DECLARADO, DNI N° 27438186, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/09/1978, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. EDISON 0 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 26 CASA 09 RESISTENCIA, hijo de ALFONZO, JUAN CARLOS y ZAMUDIO, FRANCISCA BEATRIZ, Prontuario Prov. 30732CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALFONZO WALTER ARIEL (A) CHARRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23167/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 126/20 de fecha 09/12/20, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO alSR. WALTER ARIEL ALFONZO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CON EL USO DE ARMA DE FUEGO Y LA INTERVENCION DE UN MENOR DE EDAD, previsto y penado por el art. 79, en función de los arts. 41 bis y 41 quater, todos ellos del Código Penal a la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Todo ello corresponde al hecho que tuviera como víctima al ciudadano Maximiliano Mohamed Mansilla. ... FDO: VICTOR EMILIO DEL RIO (Juez Cámara Segunda en lo Criminal) SHIRLEY KARINA ESCRIBANICH (Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal)". Resistencia, 27 de Septiembre del 2023.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 63 Pc. 08 del Plan 120 Viv. C.G.T. -BIRF**, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente **adjudicado a la Sra. Da Pieva Lilian Amaba D.N.I. N° 16.316.431**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.-

**Enrique O. Murcia**

*Asesor legal*

s/c

E:04/10 V:09/10/2023

—>\*<—

**EDICTO:** La DRA. RABINO ALICIA SUSANA, Juez, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso . Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**SENA MÓNICA GABRIELA Y ARCE DIEGO ERNESTO POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR ARCE SENA JUANITA VICTORIA Y ARCE FERNANDO MANUEL C/ VALENZUELA MARTIN Y QUIENES RESULTEN CIVILMENTE RESPONSABLES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 1206/22, CÍTESE a MARTIN VALENZUELA, D.N.I. N° 5.085.259, por Edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Formosa), emplazándola por DIEZ (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en su parte resolutive: "Resistencia, 05/06/2023.(...) de conformidad a lo.s Arts.162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C, CÍTESE por edictos al Sr. MARTIN VALENZUELA N° 5.085.259. que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Formosa): emplazando por el término de diez: (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT-. Fdo, Dra. RABINO ALICIA SUSANA, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9.- Resistencia, 31 de julio de 2023.-

**Karina Alejandra Rolon**

*Secretaria*

R N°:201.112

E:04/10 V:06/10/2023

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**PEREYRA, MARIA ESTHER C/ ADONAI S.A.S. Y/O POMES, WALTER DANIEL S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 1969/2022-1-C, cita a ADONAI S.A.S., C.U.I.T. N° 23-30252526-9, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la

última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 27 de septiembre de 2023.-

**Maira Diamela Flores**

*Secretaria*

**R N°:201.123**

**E:04/10 V:06/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 24 Pc. 12 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI.** de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **oportunamente adjudicado al Sr. Sánchez Mario D.N.I. 07.457.201 y a la Sra. Liva Sixta D.N.I. N° 05.213.976.** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de septiembre de 2023.-

**Enrique O. Murcia**

*Asesor legal*

s/c

**E:04/10 V:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El juzgado civil comercial y laboral nro. 1 secretaria civil sito en monseñor de Carlo nro. 645 4 to piso de la ciudad de Charata, a cargo de DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGI-II secretaría a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS -Abogada-secretaria conforme las previsiones del art. 27 y 28 de la ley 24.522 hace saber de la apertura del concurso preventivo del Sr. PAOLOVICH JUAN CARLOS D.N.I. Nro. 22.535.945 domiciliado en Manzana 17, Parcela 19 Barrio Santa Teresita de ciudad de Las Breñas provincia del Chaco en los autos caratulados **PAOLOVICH, JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE.** Nro. 1496/22 radicado por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral nro. 1 secretaría Civil sito en Monseñor de Carlo nro. 645 4to piso de la ciudad de Charata provincia del Chaco; se hace saber que la sindico designada es la contadora pública nacional DIANA CARIC PETROVIC con domicilio en Junín 309 de la ciudad de Charata y con domicilio en San Martín 1053 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña provincia del Chaco haciendo saber que la SINDICO TITULAR designada atenderá los días Lunes y Jueves, en horarios de 09.00 a 11.00 hs. en domicilio legal fijado en Junín Nro. 308 de la ciudad de Charata y en el domicilio legal San Martín Nro. 1053 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña ambos de la provincia del Chaco; y domicilio electrónico informado el expediente: dianacaric@yahoo.com.ar y números de teléfonos celular 3644508652 y fijo 0364-4423307; a su vez SE INTIMA a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 06 de Febrero de 2024 fecha en la cual deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de este Tribunal - Charata provincia del Chaco, 29 de septiembre de 2023.-

**Silvia Milena Macías**

*Secretaria*

**R N°:201.134**

**E:04/10 V:18/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Tercera Circunscripción Judicial, de Chaco, a cargo del Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, Secretaría á cargo de la Dra. ROCHA, ASTRID, HACE SABER por DOS (2) días, autos **"LOS GALPONES S.R.L. C/ STEFAN, WILFREDO AXEL S/ EJECUCION PRENDARIA,** Expte. N° 746/14 que el Martillero LONGHI RUBEN ENRIQUE, Matrícula Profesional N° 810, CUIT 20-21859255-5 REMATARA, al contado y mejor postor, el día 27 de Octubre del año 2.023, a las hora 11,00 en calle Boulevard San Martín y Ruta Nacional N° 95, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, 1 (una) Cosechadora, usada marca "CASE" modelo 2155, Año 1997, con motor marca "CASE" N° 45336381, chasis marca "CASE" N° JJC0156550, dominio N° CJN-72. BASE: \$ 10.220.000 (PESOS: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL.-), conforme a lo DECRETADO, por el Juez de la Causa. En caso de no haber Postores transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la Base en un 25 %, reduciéndose otro 25 % si pasado igual lapso de tiempo tampoco hubieren postores, dejándose debidamente establecido el 50 % del VALOR del Bien, COMO PRECIO MINIMO de la SUBASTA, debajo del cuál NO habrá Adjudicación, debiendo el Comprador abonar en el acto de la Compra, el Total del producido de la Venta y la Comisión del 8 % (Art. 50 Inc. "d", Ley 103-C), al Rematador. Autorízase a la parte Actora a compensar por el capital de NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 979.200,00), con los siguientes límites: deberá depositar en Efectivo un mínimo del 25 % del precio de venta del bien, obtenido en el acto de la subasta, debiendo consignarse lo dispuesto precedentemente en los edictos a librarse. Así mismo, atento a que la maquinaria Embargada no se encuentra inscripto en el municipio local, hágase saber que los Gastos de Patentamiento e Inscripción del mismo, son a cargo del Comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, NO se suspende por lluvia, demás datos consultar al Martillero actuante Cel. 3735454891. Email: longhiseguroseinmobiliaria@gmail.com. Villa Angela, 26 de septiembre de 2023.-

**Astrid Rocha**

*Secretario*

**R N°:201.138**

**E:04/10 V:06/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** LA DRA. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL-JUEZ EN EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, de la Primera Circunscripción, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos

caratulados: "**EMPRESA TIRO FEDERAL RESISTENCIA S.R.L. C/ GOMEZ FABIO ALEXIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 9025/2022-1-C, cita y emplaza por Edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local, conforme a los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, al SR. FABIO ALEXIS GÓMEZ, DNI N° 38.385.639, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 28 de Septiembre de 2023.-

**Codutti lia Antonella**

*Secretaria*

R N°:201.154

E:04/10 V:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. Civ. y Com. N° 2 de la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**BARRIOS, FELIX Y OTRO C/ CARBALLO, OSVALDINO Y OTRO S/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO**" (Expte. N° 272/15), en trámite en dicho juzgado N° 2, Sec. 3, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ de lera. Instancia en lo Civ. y Com., con sede en 25 de Mayo N° 338 1er.- Piso de la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, se dispuso publicar por dos (2) días notificando al demandado Sr. MIGUEL LAWNY -DNI 4.299.885 y/o QUIENES RESULTEN SUS SUCESORES Y/O HEREDEROS la sentencia de fecha 16/05/2019, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. ///Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de Mayo 2019: AUTOS Y VISTOS: ... - CONSIDERANDO: .... - FALLO: I.- ADMITIR la TERCERÍA DE MEJOR DERECHO interpuesta por los Sres. Félix BARRIOS y Teodora TORRES contra el Sr. Osvaldo CARBALLO y Miguel LAWNY y, en consecuencia, firme que estuviera este pronunciamiento, LEVANTESE el embargo trabado sobre el inmueble 15741 Dpto. Comandante Fernández en el Expte. 194/04, debiéndose hacer cargo de los gastos de subasta incurridos en el Expte. 194/04 desde el momento en que tomó conocimiento del embargo y el trámite realizado (art. 113 último párrafo), todo por las razones expuestas en considerandos. II.- IMPONER LAS COSTAS de este proceso a los demandados vencidos, por aplicación del principio objetivo de la derrota (arts.83 y 84 del CPCCCH).- III- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES, para el Dr. Jorge Fabián VARGAS como patrocinantes" de los actores, en la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$9.375) y para el Dr. Jorge Orlando FERNANDEZ como patrocinante del demandado, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.562,50) y como apoderado en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$2.625). Todo con más IVA e intereses si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense los Honorarios Profesionales regulados. IV.- Se hace saber a las partes que de conformidad con lo dispuesto por el art. 179 inc. 9 del CPCC Ley 2559-M, el expediente se encuentra a disposición para su retiro por el plazo de hasta tres (3) días para cada una de las partes, el que comenzará a correr desde el día en que quedan notificados todas las partes, estableciéndose el siguiente orden para su retiro por el plazo previsto en forma consecutiva: primero el demandado y en segundo lugar el actor. Hágase saber que cumplido el plazo de tres días, cada parte deberá devolverlo en término al Juzgado para la entrega a la parte que sigue en orden y si no hace uso de la facultad de retirarlo, no podrá hacerlo luego. V.- INSERTAR COPIAS de la presente sentencia en el expediente. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE al demandado en su domicilio real conforme art. 77 del CPCCCH.- Fdo.: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL.- 05 de junio de 2023.-

**Dra. Ana Priscilla Wolcoff**

*Secretaria*

R N°:201.180

E:04/10 V:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez, cita por (2) días y emplaza por un plazo de 10 (DIEZ) días a los SRES. MAYAL DE QUIROGA TRANSITA Y RAMON JUAN QUIROGA Y/O LOS HEREDEROS DEL MISMO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE identificado como: Lote 20, Frac. B., Sección II, Pc. 5, Mz. 5, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real 5515 del Dpto. Mayor L. J. Fontana, a efectos de que comparezca el citado dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación, a que se presente en autos "**MAYAL, HUGO DANIEL CI MAYAL DE QUIROGA TRÁNSITA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 1076/18 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco; a cargo del Dr. Hugo O. Aguirre, Juez Secretaria única. Ubicado en calle Lavalle 232 de Villa Ángela. Conste. Secretaría. Villa Ángela, Chaco. 28 de septiembre de 2023. Publíquese por (2) días.

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R N°:201.166

E:04/10 V:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia/N° Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda LAPRIDA N° 33 - Torre 2- 4° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**VILLALBA, GRACIELANOEMP SUCESORES DE SANDOVAL, RUBÉN WASHINGTON y MOLINA Haydee Antonia, y/o quien se crea con derechos sobre el inmueble S/ Prescripción adquisitiva Expte. N° 465/23**, CITESE por edictos a presuntos sucesores de Rubén Washington Sandoval, DNI N°7.419.095/y Haydee Antonia Molina, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolo por el término de diez(10)días a fin de que tome intervención en autos, bajo

apercibimik9to de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia 18 de septiembre de 2023.- Fdo. ROLON KARINA ALEJANDRA, DNI: 28047165, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

**Karina Alejandra Rolón**

*Secretaria*

R N°:201.173

E:04/10 V:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 Primer Piso Ciudad, en autos: "**OLIVEIRA, AGUSTINA YULIANA por sí y OLIVEIRA, JOSE LUIS y FERNANDEZ, CINTIA VERONICA ambos por la menor OLIVEIRA, JULIETA ANTONELLA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" Expte. N° 312/18, cita por dos (2) días al Sr. MONTENEGRO, FIDEL ANDRES DNI N° 32.647.803, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

**Alicia Mariel Esperanza Spagnoli**

*Secretaria*

R N°:201.174

E:04/10 V:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria, Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MACIEL, ALDO RAMON C/ GOMEZ, ESTER Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO KUM-839 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO , Expte. 4841/2020-1-C**", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los herederos de la Sra. Ester Gómez D.N.I. N° 10.023.724, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 01 de mayo del 2023.-

**Turtola Valeria Alejandra**

*Secretaria*

R N°:201.175

E:04/10 V:06/10/2023

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELO ARIEL ESPINOZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24297004, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/09/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO ESPAÑA MZ 76, PC 4, UF 18 RESISTENCIA, hijo de Marcelina Espinoza Canteros y Godoy Espinoza fallecidos, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ESPINOZA MARCELO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 29198/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 154/23 de fecha 08/08/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Marcelo Ariel Espinoza, ya filiado, como coautor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley 23.737), a la pena de CUATRO (4) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco, ello en orden los hechos cometidos en fecha 18/9/21 y 19/9/21 en Resistencia, Chaco en Perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en el expte. caratulado: "**ESPINOZA, MARCELO ARIEL Y GODOY, JOSE ADRIAN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**" Expte. N° 33127/2021-1. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:04/10 V:18/10/2023

>\*<

**EDICTO:** Beatriz Esther Cáceres, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, NOTIFIQUESE el despacho monitorio dictada en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ OJEDA JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3081/2023, al/a la Sr/a OJEDA, JUAN CARLOS, MI N° 27.715.157 por edictos que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local, el que dice: "Resistencia, 17 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN CARLOS OJEDA, D.N.I. N° 27.715.157, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO OCHOMILDOSCIENTOS SETENTA (\$108.270,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOSCINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$54.135,00),

sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del -4- juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MARIANO SEBASTIAN MORO y MAXIMINOFACUNDO VARAS, en las sumas de PESOS TREINTA Y TRESMILOCHOCIENTOS CINCO (\$33.805,00) y PESOS TRECE MIL QUINIENTOSVEINTIDOS (\$13.522,00), a cada uno, como patrocina antes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172de109/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial con venido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausente para que lo represente. Resistencia, 20 de septiembre de 2023, Fdo SORIA CARLOS EDUARDO ANTONIO, Abogado – Secretario

**Soria Carlos Eduardo Antonio**

*Secretario*

**R N°:201.176**

**E:04/10 V:06/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALFREDO DANIEL MERCADO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33612953, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/05/1988, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 Pc. 15 Mz. A del Barrio 100 Viviendas de Villa Floriani FONTANA, hijo de JUSTO MERCADO y GODOY MIRTA, Prontuario Prov. RH53055, en los autos caratulados "**MERCADO ALFREDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 21967/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°121/23 del 09.05.2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Alfredo Daniel Mercado, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes -dos hechos- (art. 14 1° Párrafo de la Ley N° 23.737 del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y el pago de la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225) de conformidad con lo prescripto en el Art. 23 del Código Penal, Art. 30 (modificado por Ley N° 24.112) último párrafo de la Ley N° 23737, en esta causa N° 9107/2017-1 y su agregada por cuerda N° 37282/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS IVAN AQUINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36198163, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/11/1991, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO PROVINCIAS UNIDAS MZ 32, PC 17 RESISTENCIA, hijo de SILVERIO ZENON AQUINO y BEATRIZ ELIZABETH RIVERO, Prontuario Prov. 54433 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AQUINO LUCAS IVAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 17484/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 73/23 de fecha 18/04/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a LUCAS IVAN AQUINO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. "c" de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes- en carácter de Autor -Art. 45 del Código Penal- -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL -Art. 55 del Código Penal) a la PENA de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA; por los hechos cometidos en el Expte. Principal N° 34715/2019-1 en fecha 27/09/2019, en estos autos caratulados: "AQUINO LUCAS IVAN S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 34715/2029-1; y en el Expte. por cuerda N° 22735/2022-1, cometido en fecha 06/07/2022, en estos autos caratulados "AQUINO LUCAS IVAN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 22735/2022-1, ambas causas investigadas y requeridas a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2. CON COSTAS. II.- MANTENER LA MODALIDAD para el CUMPLIMIENTO

DE PENA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA bajo el Programa de Monitoreo Electrónico, dispuesta por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en fecha 04/10/2022 (RI 129) e incorporado al "Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica" (RI 134), que el condenado LUCAS IVAN AQUINO, deberá efectuar en el domicilio fijado al efecto, sito en sito en Mz. 32 Pc. 17 del Barrio Provincias Unidas de Resistencia (Chaco)... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE ORLANDO TOFFALETTI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 12105587, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/03/1958, de 63 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: MANSILLA N° 555 - RESISTENCIA, hijo de TOFALETTI JOSE DOMINGO y MAIDANA VILMA, Prontuario Prov. AG294033, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**TOFFALETTI JOSE ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 30503/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 204/23 de fecha 16/08/23, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado José Orlando Toffaletti, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado, agravado por ser cometido contra una menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia preexistente y la guarda (art. 119, cuarto párrafo inc. f y b último supuesto, del C.P.), a sufrir la pena de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 446/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Septiembre del 2023.-

**Monica Lilian Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MACARENA VICTORIA VALLEJO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44085346, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/09/1998, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: HIPOLITO YRIGOYEN 2225 RESISTENCIA, hijo de ALFREDO MATEO VALLEJO y SANDRA NOEMI MIÑO, Prontuario Prov. 24702-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**VALLEJO MACARENA VICTORIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°21487/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°105/23 DEL 15-05-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "VALLEJO, ALFREDO MATEO Y VALLEJO, MACARENA VICTORIA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°31682/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a MACARENA VICTORIA VALLEJO, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho ocurrido el día 21 de septiembre del año 2022, conforme allanamiento realizado a horas 16:15, en el domicilio sitios en calle Almirante Brown N° 2099 aproximadamente, ciudad; requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2, en la presente causa N° 31682/2022-1, caratulada: "VALLEJO, ALFREDO MATEO Y VALLEJO, MACARENA VICTORIA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-522-E/2022. IV.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de MACARENA VICTORIA VALLEJO, conforme lo expuesto en los considerandos...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 21 de Septiembre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

**E:04/10 V:18/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RODOLFO OSCAR ARTIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21716928, nacido en LAS PALMAS, el día: 13/10/1970, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 0 Y CALLE COLON PUERTO VILELAS, hijo de ARTIGUEZ, ERIBERTO y TORREZ, TOMASA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. U4862008, en los autos "**ARTIGUEZ RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24098/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°142 DEL 02-06-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Barreto, Antonia; Artigue, Rodolfo Oscar s/ Corrupción de Menores Agravada", Expte. N°37254/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenar a Rodolfo Oscar Artigue, ya afiliado, a

la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Exhibiciones Obscenas en Concurso Real con Abuso Sexual Simple", previsto y penado en el art. 129, segundo párrafo y art. 119 primer párrafo, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido en la Unidad Especial de Alcaidía Policial de Resistencia en perjuicio de ... Con costas. V) Declarar reincidente a Rodolfo Oscar Artigue, de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Septiembre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:04/10 V:18/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RIOS, FEDERICO ANTONIO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45.046.256, nacido en LA LEONESA, el día: 06/08/2003, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO MARGARITA AVENIDA JUAN DOMINGO PERON LA LEONESA, hijo de RÍOS AIBE HERMINDA, Prontuario Prov. SP80534, en los autos "RÍOS FEDERICO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°29052/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°184 DEL 14/7/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Ríos, Federico Antonio; Figueredo, Alfonso Gabriel s/tentativa de homicidio", Expte. N°23315/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Federico Antonio Ríos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en grado de tentativa en carácter de co-autores (art. 79 en función del art. 42 y 45 del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 23315/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, JUEZA; LEONARDO STORANI, SECRETARIO; CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 26 de Septiembre del 2023.

**Sandra Elisabeth Cortes**

*Secretario*

s/c

E:04/10 V:18/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145-5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **SOTELO FERNANDO AGUSTO**, la siguiente Resolución N°1676, fecha 14 de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1985-173/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por resolución N°1523/85 a favor Sr. Fernando Augusto Sotelo, DNI 16.491.504, sobre la Unidad Proyectada N° 16, Subdivisión Lote 189, Colonia Pastoral, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 56 Has. Por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto en el artículo 1° de esta resolución mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A, Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:04/10 V:09/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **MATUSIK, LUIS PABLO**, la siguiente Resolución N°1740/23, de fecha 27 de septiembre de 2023 dictada en el Expediente N° E14-2022-926/E., que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0099/1997, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Luis Pablo Matusik, D.N.I. N°10.735.729, del predio denominado como U.P. N° 15, Subdivisión de la Parcela 79, (sub Lote 7- Legua, A, Zona A) Circunscripción III, Colonia Pampa Gamba, Departamento Comandante Fernández, con una superficie aproximada de 237 has. 89 as. 83 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, Sr. Matusik que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese al titular de la adjudicación mediante publicación de edictos en Boletín Oficial, durante tres días seguidos, acorde al art. 48 de la ley 179.A, en razón de no contar en las actuaciones administrativas con domicilio constituido. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:04/10 V:09/10/2023

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Francisco Solano Orquera**, la siguiente Resolución N° 1639 de fecha 08/09/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-1999-275-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0415/06 a favor del Sr. Francisco Solano Orquera, DNI N°: 3.951.174, sobre la Fracción Angulo Nord-Este, Legua B, Lote 48, Zona E, Departamento General Guemes, con una superficie aproximada de 252 has., por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los terminos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicacion de edictos durante 3 días en Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:04/10 V:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr., **MALDONADO RICARDO**, la siguiente Resolución N° 1586/23, de fecha 04 septiembre de 2023, dictada en los Expedientes N° E14-2008-27-E Y E14-2012-808/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por resolución N° 0726/16 al Sr. MALDONADO RICARDO, DNI 8.606.435, sobre la Parcela 2, Chacra 44 y Parcela 15, Chacra 103, ambas de la Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 8 Has. 10As. 81Cas. Por incumplimiento del Art. 29 inc. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471 - P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese al Sr. Suárez Verón Bernardo Alejandro, DNI. 34.787.092; a través de la Delegación Pampa del Infierno al domicilio Almirante Brown N° 680 (surge de fs. 65) que el boleto de - compra - venta celebrado es inoponible al Instituto de Colonización y a terceros. ARTICULO 3°: Notifíquese lo dispuesto en el artículo 1 de esta resolución mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:04/10 V:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FERREYRA CARLOS ARIEL DNI N° 41.945.672**, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 04/05/1994 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Ana María Leguizamón y Juan José Abelardo Ferreyra, con último domicilio en calle 1 y 2 del Barrio La Madrid de esta ciudad), en los autos caratulados "**FERREYRA CARLOS ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" EXPTE. N° 5167/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 05/05/2023, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a CARLOS ARIEL FERREYRA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc.2°- 1er Ap. 1er Sup. en función del art. 42 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículos 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias. 2) DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a Carlos Ariel Ferreyra (Art. 50 del C.P.)..." Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA –JUEZ-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO –SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Septiembre de 2023. -

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:29/09 V:09/10/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **KEVIN NAHUEL ROA** (D.N.I. N° 43.145.029): argentino, soltero, de 23 años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación jornalero (contratado de la Municipalidad local), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 17 de diciembre de 1999, último domicilio en calle 48 y 3 del Barrio Tiro Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Nancy Mabel Roa), en los autos caratulados "**ROA KEVIN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8330/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 62 del 17/08/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a KEVIN NAHUEL ROA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO

SER ACREDITADA, a título de coautor, en CONCURSO REAL con los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD y LESIONES LEVES CALIFICADAS en CONCURSO IDEAL, a título de autor (art. 164, en función del art. 166, inc. 2, último párrafo, primer supuesto; art. 55; art. 239, art. 89, en función de los arts. 92 y 80 inc. 8, en función del art. 54, y art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II) DECLARANDO a KEVIN NAHUEL ROA reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)..." Fdo.: DR. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:29/09 V:09/10/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. NATALIA SOLEDAD GREPO, Juez Titular, Juzgado de Paz y Faltas, Primera Categoría Especial, de Tres Isletas, VI Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, CITA POR TRES (3) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO KEC M.I. N° 5.520.981, para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**KEC JORGE ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 632/15. Tres Isletas, CHACO, 11 de septiembre de 2023.-

**Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo**

*Secretario*

**R N°:201.091**

**E:02/10 V:06/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **JOSIAS EZEQUIEL LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42987827, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/10/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE FRANKLIN 1743 RESISTENCIA, hijo de LEIVA, RUBEN y LOPEZ, PATRICIA, Prontuario Prov. 58976 CF, Prontuario Nac. S/D, que en los autos caratulados "**LOPEZ JOSIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA -CONDICIONAL**", Expte. N°23433/2020-1, se ha dictado la Resolución 390 de fecha 27.09.2023, la que en su parte pertinente reza: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSIAS EZEQUIEL LOPEZ DNI nro: 42987827 y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccddes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo...Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Sandra Elizabeth Cortés -Secretaria-, Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 27 de Septiembre del 2023.

**Cortes Sandra Elizabeth**

*Secretaria*

s/c

**E:29/09 V:09/10/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE **Jorge Daniel Miño**, DNI N° 41.517.688, de nacionalidad argentina, con 26 años de edad, de ocupación jornalero, domiciliado en el Barrio "Obrero" de Pampa del Indio (Chaco), actualmente detenido en Comisaria de Pampa del Indio, de estado civil soltero, nacido en Pampa del Indio (Chaco) en fecha 29/02/1996, hijo de Anastacio Miño (iv-)y, de Ana Gómez (v); posee estudios primarios incompletos, informe de la ,Ithid'ad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales N° U4841778. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MIÑO JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1672/2023-5 , se ejecuta la Sentencia N° 201, de fecha catorce (14) días dej.19-ies de agosto del año dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa declarada principal N° 1289/2022-5, caratulada: "Miño, Jorge Daniel s/ Homicidio"; y su agregada por cuerda N° 2852/2019-5, caratulada: "Miño, Anastacio (a) Viro; Miño, Jorge Daniel s/ Lesiones Graves, a la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable de los delitos de "Homicidio Simple en concurso Real con Lesiones Graves", previstos y penados por los arts. 79 y 90, ambos en función del art.. 55, todos del Código Penal. Con costas. La que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 14/08/2023; FALLA: I) Condenar a Jorge Daniel Miño, ya filiado, a la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable de los delitos de "Homicidio Simple en concurso Real con Lesiones Graves", previstos y penados por los arts. 79 y 90, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal, por los hechos en perjuicio de Eduardo Juan Barreto en la causa principal N° 1289/2022 y respecto de Carlos Alberto Díaz y Gonzalo Hernán Díaz, en la causa agregada por cuerda No 2852/2019-5. Con costas. II) Condenar ... III) Imponer ... .IV) Fijar en concepto de tasa de justicia, la suma de mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00) para cada uno de los condenados, estando su pago a cargo de Jorge Daniel Miño y Anastacio Miño; el que deberá efectivizarse en el plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial No 3019-F, modificatoria del art. 11 de

la Ley No 840-F. V) Consentida- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, ...archívense los autos... FDO. DRA. KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)." La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día dieciocho de Junio del dos mil treinta y uno (18/06/2031).- Gral. José de San Martín, C aco, 28 de A osto del 2023.-

**Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

—————>\*<—————

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Eduardo César Izaguirre**, D.N.I. 22.855.774, argentino, de 49 años, casado, con hijos, con instrucción secundaria completa (5° año), empleado, domiciliado en Manzana 103, Parcela 3, Planta Urbana de Presidencia Roca, Chaco, nacido en Presidencia Roca, Chaco, el 7.8.1972, hijo de Orlando Narciso Izaguirre y de Fortunata Benítez. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Presidencia Roca, (Chaco), a disposición de "este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**IZAGUIRRE EDUARDO CESAR S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1733/2023-5, se ejecuta la Sentencia N° 110/21, de fecha veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Unipersonal Primera de esta Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa N° 1104/2015-5, caratulada: "Izaguirre, Eduardo César s/Abuso sexual simple, varios hechos, en Concurso real con Abuso sexual con acceso carnal", se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.- CONDENANDO al imputado EDUARDO CÉSAR IZAGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple en concurso real, varios hechos, en concurso real con Abuso sexual con acceso Carnal, (arts. 119, párrafos 1° y 39 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1104/2015-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito en perjuicio de la menor Julieta Luana de los Ríos. Con costas. II.-HACIENDO LUGAR a la querella en su totalidad en lo que hace a la condena de Eduardo César Izaguirre como autor penalmente responsable por los delitos de Abuso sexual simple en concurso real, varios hechos, en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal (arts. 119, párrafos 1° y 3° y 55 del C.P.) habiendo el querellando coadyuvado a probar la existencia de los hechos, de los delitos y la autoría responsable del condenado. Y parcialmente en lo que hace al pedido de pena, en el sentido que se le ha impuesto una pena menor a la solicitada por la Querella, aunque en consonancia con la pedida por el Ministerio Público Fiscal. III.- REGULANDO los honorarios profesionales.... IV.- REGULANDO los honorarios profesionales V.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia ....Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.- FDO. DRA.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)." La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día treinta de Mayo del dos mil treinta y uno (30/05/2031).- Gral. José de San Martín, Choco, 30 de Agosto del 2023.-

**Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

—————>\*<—————

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Pantaleón Díaz, alias "Polaco"**, DNI **42.578.296**, argentino, 23 años, nacido en Pampa del Indio, en fecha 26/07/2000, hijo de Raymundo Díaz (y) y desconoce nombre de la madre, fue criado por su padre, estado civil soltero, estudios secundarios incompleto (10 año), ocupación changarín, domiciliado en Lote 15 de Pampa del Indio, Chaco. Informe UER U4887941 de fecha 16/06/2023 del (lite surge que no registra antecedentes penales condenatorios computables. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DÍAZ PANTALEÓN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1679/2023-5 , se ejecuta la Sentencia N° 203, de fecha quince (15) días del mes de Agosto del dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la Causa N° 2078/2022-5 caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 15/08/2023; FALLA: I.- CONDENANDO a DANIEL ALFREDO CATORI Y PANTALEÓN DÍAZ, ya filiados, a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerárselos autores penalmente responsables (Art. 45 CP) del delito HOMICIDIO SIMPLE, previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal; por el hecho cometido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 15/10/2022, en perjuicio de quien en vida fuera Mario Gonzalez, investigado y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín en Expte. N° 2078/2022-5 caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS". CON COSTAS. III.- CONDENANDO a JAIME BRAIAN SOSA, ...III.- IMPONIENDO a DANIEL ALFREDO CATORI, PANTALEÓN DÍAZ Y JAIME BRAIAN SOSA, ya filiados, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), cada uno de ellos, en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento (Art. 516 inc. 26 del C.P.P.). IV.-REGULANDO los honorarios

de los intérpretes de lenguas originarias (QOM) ...V).- DISPONIENDO el decomiso y destrucción de los secuestros ... VI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, ...archívense los autos... FDO. DRA. PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKI ROSANA INÉS (SECRETARIO/A DE CAMARA)". La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día quince de Octubre del dos mil treinta y uno (15/10/2031).- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de Agosto del 2023.-

**Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Daniel Alfredo Catori, alias "Moncho"**, DNI 44.468.210, argentino, 24 años, nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 10/08/1998, hijo de Felipe Catori (v) y de María Escalante (y), estado civil soltero, tiene dos hijos (3 y 2 años), estudios primarios incompleto (5to. grado), ocupación changarín, domiciliado en Lote 4, Pampa del Indio, Chaco. Informe UER U4887942 de fecha 16/06/2023 del que surge que no registra antecedentes penales condenatorios computables. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CATORI DANIEL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. No 1678/2023-5 , se ejecuta la Sentencia N° 203, de fecha quince (15) días del mes de Agosto del dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la Causa N° 2078/2022-5 caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 15/08/2023; FALLA: CONDENANDO a DANIEL ALFREDO CATORI Y PANTALEÓN DÍAZ, ya filiados, a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerárselos autores penalmente responsables (Art. 45 del CP) del delito HOMICIDIO SIMPLE, previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal; por el hecho cometido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 15/10/2022, en perjuicio de quien en vida fuera Mario Gonzalez, investigado y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín en Expte. N° 2078/2022-5 Caratulada "DÍAZ, PANTALEÓN; CATORI, DANIEL ALFREDO Y SOSA, JAIME BRAIAN S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MÁS PERSONAS". CON COSTAS. II.- CONDENANDO a JAIME BRAIAN SOSA, ...III.- IMPONIENDO a DANIEL ALFREDO CATORI, PANTALEÓN DÍAZ Y JAIME BRAIAN SOSA, ya filiados, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), cada uno de ellos, en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento (Art. 516 inc. 20 del C.P.P.). IV.- REGULANDO los honorarios de los intérpretes de lenguas originarias (QOM) ...V).-DISPONIENDO el decomiso y destrucción de los secuestros ... VI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, ...archívense los autos... FDO. DRA. PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INÉS (SECRETARIO/A DE CAMARA)". La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día quince de Octubre del dos mil treinta y uno (15/10/2031).- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de Agosto del 2023.-

**Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LOPEZ CARLOS ALBERTO**, D.N.I. N° 43.535.435, apodado NO POSEE, edad 25 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en TRES ISLETAS, el 20/12/1997, domiciliado en B° ALIANZA, localidad de TRES ISLETAS, sabe leer y escribir, antecedentes penales NO POSEE, hijo de MIGUEL AGUILRA (V), y de OLGA ELSA LOPEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Fuerte Esperanza a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARAR al Sr. CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 43.535.435, de datos filiatorios incorporados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° y 3° párrafo del Código Penal)", y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA. II).- III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...-Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2023.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALFONSO GABRIEL FIGUEREDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42745934, nacido en LA LEONESA, el día:

08/11/1996, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA 0 BARRIO MARGARITA AVENIDA JUAN DOMINGO PERON LA LEONESA, hijo de ZAYAS, ALFONSO y FIGUEREDO, ALICIA, Prontuario Prov. 59117 CF, en los autos "**FIGUEREDO ALFONSO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29048/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°184 DEL 14/7/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Ríos, Federico Antonio; Figueredo, Alfonso Gabriel s/tentativa de homicidio", Expte. N°23315/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "II.- Condenando al imputado Alfonso Gabriel Figueredo, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en grado de tentativa en carácter de coautores (art. 79 en función del art. 42 y 45 del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 23315/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas ... Fdo.:GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, JUEZA; LEONARDO STORANI, SECRETARIO; CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 19 de Septiembre del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALBERTO JAVIER AGUIRRE**, DNI N° 37.261.669, apodado BETO, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión Changarín, nacionalidad ARGENTINA, nacido en Tres Isletas, el 21 de agosto de 1993, domiciliado en Quinta Sotelo, localidad de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir (pero sabe firmar), estudios primaria incompleta, antecedentes penales no posee, TELEFONO N° 3644-151361, hijo de CLEMENTINO AGUIRRE (V), y de ADELINA CHEVEZ (V), domiciliados en QUINTA SOTELO - TRES ISLETAS; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado LUIS ALBERTO AGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de AMENAZAS CON ARMAS Y LESIONES LEVES AGRAVADAS, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, ART 149 BIS 2° PARRAFO DEL C.P, ART 89, 92, 80 INC 1 Y 2, TODO EN FUNCION DEL 54 DENTRO DEL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO; a cumplir la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA , conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- Fdo: Dr. JOSE LUIS KERBEL -Juez Subrogante- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de septiembre de 2023.-

**Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DAMIAN ENRIQUE GALARZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32375248, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/05/1986, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO NIÑO JESUS PC 43 CASA 09 FONTANA, hijo de PUCHETA CARLOS y GALARZA RAMONA, Prontuario Prov. CF40792, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GALARZA DAMIAN ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°27553/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°161/23 DEL 22/6/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Galarza, Damián Enrique s/infracción a la Ley N° 23.737", Expte. N°619/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Damián Enrique Galarza, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. c de la Ley N°23.737), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y multa de 45 U.F., en esta causa N° 619/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- Declarando al imputado Damián Enrique Galarza reincidente, de acuerdo a lo normado por el art. 50 del C.P.Fdo.:VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 19 de Septiembre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:27/09 V:06/10/2023

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### ROLUIM S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2022-20869-AE se hace saber por un día que, por Acta de socios N° 2 de fecha 15/06/2021 y su Rectificativa Acta N° 4 de fecha

15/03/2023 los socios de "**ROLUIM S.AS**", CUIT **30-71716210-9**, han resuelto aumentar el capital social por la suma de Pesos ONCE MILLONES (\$11.000.000), representado por 11.000 acciones nominativas no endosables de \$1.000 cada acción, con derecho a UN voto cada una. Modificando la Cláusula referida al capital quedando redactada de la siguiente forma: "ARTICULO 7°: El capital social estará integrado por la suma total de PESOS ONCE MILLONES (\$11.000.000), divididos en ONCE MIL (11,000) ACCIONES de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto: Rubén Antonio GUTIERREZ, UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones por un valor nominal de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), lo que representa un Catorce por ciento (14%) del total del capital, Patricia Raquel SURCAN, UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones por un valor nominal de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), lo que representa un Catorce por ciento (14%) del total del capital; Rodrigo Emanuel GUTIERREZ, CUATRO MIL (4.000) acciones por un valor nominal de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), lo que representa un Treinta y seis por ciento (36%) del total del capital, y Lucas Patricio GUTIERREZ, CUATRO MIL (4.000) acciones por un valor nominal de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), lo que representa un Treinta y seis por ciento (36%) del total del capital. Las cuales se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas no endosables, y con derecho a un voto cada una., Quedando el resto de las cláusulas sin modificación alguna. Resistencia, 20 de septiembre de 2023. -

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.195

E:06/10/2023

>\*<

**INCLUIR NEA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-3-2023-36117-AE/ ID 23698 **INCLUIR NEA S.R.L.** S/Inscripción de Reforma de Objeto Social y Designación de Socio Gerente-Modifica clausula 32 y 62 del contrato social, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de fecha 07 de junio de 2023, los Sres. Socios Guirado Fernando E., CUIT/DNI N° 20-25835609-9, abogado, Benítez Víctor E., CUIT/DNI N° 20-24116504-4, abogado y Martínez Ariel R., CUIT/DNI N° 2025835652-8, abogado, de INCLUIR NEA SRL inscrita bajo el N° 32-fs. 459/469 - T.I C.II Año 2016 S.R.L.b con fecha 11 de mayo de 2006, han resuelto modificar las cláusulas 32 y 52 del contrato social quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: "CLAUSULA TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa e indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) **COMERCIAL Y DE SERVICIOS:** Brindar servicios integrarles para las personas con discapacidad. Creación y funcionamiento de Centros que brinden las prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. Brindar servicios como Centro de día, Centro Educativo Terapéutico, Estimulación Temprana, Formación Laboral, Centro de apoyo para la integración escolar y Hogar-Residencia. Articular convenios para la prestación de servicios con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, Obras Sociales y Pre-pagas. Contratar personal idóneo para realizar sus tareas. Compra, venta, reparación, mantenimiento, importación y exportación, permuta, alquiler y leasing de materiales, y cualquier otro bien relacionado con la actividad; Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes y cosas, sean derechos, acciones o valores necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto; Instalación, explotación, compra, venta y dirección comercial y administrativa de establecimientos educativos y/o terapéuticos en forma directa o por tercero y/o asociaciones y/o fundaciones, mediante el abono de particulares, obras sociales, mutuales y/o asistencia de programas del estado nacional, provincia y/o municipal. Comercialización y -distribución de insumos adecuados a los distintos tipos de necesidades de las personas con discapacidad: importadora y exportadora por cuenta propia o de terceros de las materiales e insumos necesarios para la actividad. b) **Construcción:** Construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y toda tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción; c) **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, intermediación en la comercialización de los mismos, incluso operaciones dentro de la legislación sobre propiedad horizontal: ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas; adquirir y administrar todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados al hábitat de la vivienda, así como también subcontratar los mismos a terceros. **CLAUSULA SEXTA:** La reunión de socios, será la autoridad máxima de la sociedad, siendo la única capaz de disolver la misma antes del término fijado de su duración. La reunión de socios, fijará oportunamente la designación y/o renovación del -socio-gerente, quien permanecerá en su cargo hasta su renuncia o hasta que la reunión de socios decida lo contrario, determinándose asimismo su remuneración. La reunión de socios, se reunirá de acuerdo lo establecido por la ley de sociedades y, una vez al año para tratar la aprobación de los estados contables, pudiendo constituirse en primera y segunda convocatoria con el capital presente, tomándose las decisiones por voluntad de los socios que representan como mínimo más de la mitad del capital social y si un socio representara la mayoría del capital social se requerirá además el voto del otro socio y, dejándose constancia de dichas decisiones en el libro de actas que se habilitara al efecto." - En la misma reunión se designa como Gerente por tiempo indefinido al Sr. Guirado Fernando E., CUIT/DNI N° 20-25835609-9. Resistencia, 03 de octubre de 2023. -

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.204

E:06/10/2023

**KUÑAS S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Kuñas SRL**" S/ inscripción de contrato constitutivo MODALIDAD 24HS. expediente N°: E-3-2023-58824-Ae ID: 27813, hace saber por un día que las socias: María Del Mar SOBOL ÁLVAREZ, nacida el 29/09/1979, DNI/CUIT N°: 23-27486323-4, casada, domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 555 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco; y María Belén SOBOL ÁLVAREZ, nacida el 09/10/1983, DNI/CUIT N°: 27-29881166-4, soltera, domiciliada en Güemes N°: 230 de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco; ambas argentinas; han convenido conforme contrato social de fecha 01/09/2023, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la DENOMINACION: "Kuñas SRL" y tiene su DOMICILIO LEGAL en: Chacabuco N°444, de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a) nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edificios vinculados a la hotelería y; (c) Inmobiliarias, compra venta, construcción, remodelación y administración de propiedades por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal (d) Artículos del Hogar, Bazar, Librería y Decoración (e) Inversiones, financieras y fideicomisos; (f) Transporte g) Servicio de Catering y Organización de Eventos Sociales, culturales y deportivos h) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica en el país o en el extranjero, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 844.000), dividido en mil (1.000) cuotas de ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 844) de valor nominal cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas por las socias, según el siguiente detalle: a) María del Mar SOBOL ÁLVAREZ, con cuatrocientas noventa y nueve (499) cuotas sociales, que representa un aporte de cuatrocientos veintidós mil ciento cincuenta y seis pesos (\$421.156); b) María Belén SOBOL ÁLVAREZ, con quinientas una (501) cuotas sociales, que representa un aporte de cuatrocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$422.844). Quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el resto en el término de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: a cargo de las socias-gerentas: María del Mar SOBOL ÁLVAREZ y María Belén SOBOL ÁLVAREZ; quienes actuarán con la firma indistinta e individual, por tiempo indeterminado. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el 30 de junio de cada año Resistencia - Chaco, 03 de septiembre del 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.205

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**FAM S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3-2023- 26726-E caratulado "**FAM S.A. S/INSCRIPCION DIRECTORIO**", se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 19 del 01 de Marzo de 2023 se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Miguel Mariano D.N.I. 11.058.306, CUIT 20-11058306-1, fecha de nacimiento: 14/08/1953, argentino, estado civil casado, de profesión arquitecto, con domicilio en Laprida N° 228, Resistencia (CP3500), Chaco; Director Titular y Vicepresidente: Horacio Humberto Mascheroni D.N.I. 12.477.475, CUIT 2012477475-7, fecha de nacimiento: 25/06/1956, argentino, estado civil divorciado, de profesión arquitecto, con domicilio en Pellegrini N° 623, Resistencia (CP3500), Chaco y Directora Suplente: Moira Rosalba Mascheroni D.N.I. 11.016.061, CUIT 27-11016061-0, fecha de nacimiento: 10/08/1953, argentina, estado civil casada, de profesión psicóloga, con domicilio en Laprida N° 228, Resistencia (CP3500), Chaco, con duración del mandato de tres años con vencimiento de lar o el 28/02/2026. Resistencia, de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.214

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**IMAG S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO del CHACO, en Expte. **IMAG S.A.S.**, Expte: E-3-2023- 58143-AE, Se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 5/09/2023, la señora Wanda Ana Yael GONZALEZ, mayor de edad con Documento Nacional de identidad número treinta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil trescientos veintinueve (D.N.I. N° 35.692.329), CUIT 23-35692329-4, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en Avenida Alberdi 1253 Villa Centenario de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco; y la señorita Anabela Noemí GONZALEZ, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad número cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil trescientos setenta y tres (D.N.I.

N°41.840.373), CUIL 27-41840373-5) de estado civil soltera , estudiante , domiciliada en Avenida Alberdi 1253, Villa Centenario de la ciudad de Resistencia , Departamento San Fernando , provincia del Chaco ; han constituido una sociedad que se denominará IMAG S.A.S. Domicilio: estará domiciliada en AVENIDA ALBERDI N° 1253, Villa Centenario, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Chaco; Plazo: tendrá un plazo de duración de 90 años, Objeto: I) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Ejecución de obras de construcciones civiles, como la creación, producción, intercambio fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación y a la prestación de servicios relacionados con la actividad principal. II)PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS: Ejercer funciones como arrendadores, intermediarios y/o agentes en una o más de las siguientes áreas: bienes raíces (compra o venta) y alquiler de propiedades inmobiliarias; ofrecer otros servicios relacionados con bienes raíces, como valuación de propiedades o desempeñar roles como agentes fiduciarios en transacciones de bienes raíces, entre otras. Estas actividades pueden desarrollarse en inmuebles de propiedad propia adquiridas o arrendadas a terceros y pueden ser compensadas ya sea mediante remuneración directa o a través de contratos. Esto abarca también la administración de edificaciones y estructuras, que involucra tanto la propiedad como el alquiler de dichas estructuras, entre otras actividades que se encuentren relacionadas con la prestación de dicha actividad inmobiliaria. Capital: El capital social estará integrado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) representado en Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos cinco mil (\$5000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: El cargo de administrador será ocupado por la Sra. Wanda Ana Yael GONZALEZ, D.N.I. N° 35.692.329, CUIT 23-35692329-4. El cargo de administrador suplente será ejercido por Anabela Noemí GONZALEZ, D.N.I. N° 41.840.373, CUIT 2740841373-5, ambas permanecerán en sus mandatos por tiempo indeterminado. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 4 de octubre de 2023

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.217

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**PIERRETTE S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte E-3-2023-46041-AE ID 26769 caratulado "**PIERRETTE S.A. S/INSCRIPCION DEL DIRECTORIO**", se hace saber por un día, que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2023, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2023; de la sociedad PIERRETTE S.A. ha nombrado el siguiente directorio Director Titular-Presidente: Héctor Eduardo González Corcia; nacido el 08/01/1956, DNI 12.169.215, CUIT 2012169215-6, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco, Director Titular-Vicepresidente: Silvia Liliana Facal; nacida el 30/05/1959, DNI 13.592.379, CUIT 27-13592379-1, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco, Director Titular: Martín González Corcia nacido el 16/06/1988, DNI 33.724.841, CUIT 20-33724841-2, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco y Director Suplente: Silvina González Corcia, nacida el 08/05/1986, DNI 31.758.993, CUIT 20-31758993-5, argentina, comerciante, domiciliada en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco. Con mandato por dos (2) años. Resistencia, Chaco, C)2- / 10/2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.240

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**PIERRETTE S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte E-3-2023-51729-AE ID 27348 caratulado "**PIERRETTE S.A. S/INSCRIPCION DEL DIRECTORIO MANDATOS VENCIDOS**", se hace saber por un día, que por Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 2013, de fecha 20 de abril de 2015, 10 de abril de 2017, 06 de abril de 2019 y 24 de abril de 2021; de la sociedad PIERRETTE S.A. ha nombrado el siguiente directorio Director Titular-Presidente: Héctor Eduardo González Corcia; nacido el 08/01/1956, DNI 12.169.215, CUIT 20-12169215-6, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco, Director Titular-Vicepresidente: Silvia Liliana Facal; nacida el 30/05/1959, DNI 13.592.379, CUIT 27-13592379-1, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco, Director Titular: Martín González Corcia nacido el 16/06/1988, DNI 33.724.841, CUIT 20-33724841-2, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco y Director Suplente: Silvina González Corcia, nacida el 08/05/1986, DNI 31.758.993, CUIT 20-31758993-5, argentina, comerciante, domiciliada en calle Corrientes N° 745 Resistencia, Chaco. Cada designación con mandato de dos (2) años. Resistencia, Chaco, 02 de octubre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.241

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**NEA CEREALES Y MAQUINARIAS S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**NEA CEREALES Y MAQUINARIAS SRL S/ Inscripción de Reconducción, Inclusión de garantía y atribuciones del Gerente.**

Modificación de Cláusula 2° y 6°." Expte. E3-2023-36464-AE ID: 26429. Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de socios N° 48 y 49 de fecha 02/06/2023 y 14/07/2023 de la Sociedad "NEA CEREALES Y MAQUINARIAS SRL" CUIT 3070810887-8; con domicilio en Av. Los Agricultores N° 1.010 de la Ciudad de Charata Provincia del Chaco , inscrita en el Registro Público de Comercio de Charata bajo el N° 54, Folios 270/272 del tomo VII del Libro de Sociedades Charata, de fecha 18/06/2003, los Socios: Néstor Omar BASUALDO, CUIT 20-11290772-7, y Angela Inés CALDERON, CUIT 27-13345572-3; han decidido: a. Reconducir el plazo de la sociedad; b. Ratificar a socios Gerentes: BASUALDO NESTOR OMAR, CUIT 20-11.290.772-7 y a CALDERON ANGELA INES CUIT 27-13.345.572, con firma indistinta e individual, por el término que dure la sociedad e Incluir atribuciones y garantías del cargo; quedando modificadas las siguientes cláusulas del Contrato Social: "SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio." "SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual por todo el tiempo de duración de la sociedad o hasta que la Reunión de Socios decida su reemplazo, podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funciones como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un Gerente titular. La gerencia en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras) y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las Actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y a transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ellas de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a la decisión adoptada. Los gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financiera o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El Monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000.- (Diez mil) pesos o su equivalente por cada uno."- Quedan las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 03 de octubre de 2023. -

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.232

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**TIARLI S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**TIARLI S.A.S. s/ Inscripción de Estatuto Social Expte. E-3-2023-56175-AE**, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 08 de Agosto de 2023, el Sr. MONTAÑA ARIEL AMIN, casado, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, nacido el día 09 de septiembre de 1978 con DNI N° 26.750.925 y CUIL N° 20-26750925-6 domiciliado en calle Intendente Fernández N. 50 De la Ciudad de General José de San Martín - Provincia del Chaco a constituido una sociedad que girar bajo la denominación de TIARLI SAS. **PLAZO:** con un plazo de duración de 99 años. **CAPITAL:** El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscrito en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. **OBJETO:** 11 La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades **COMERCIAL:** comercialización y venta de electrodomésticos, muebles, enseres, computadores, motos, importación y exportación de artículos para el hogar y la industria. Explotación integral de concesionarias del automotor, para la compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores. Para desarrollar el objeto de la sociedad podrá: ejercer la representación de firmas nacionales y extranjeras, en los servicios o productos propios de su objeto social. Actuar como apoderada de empresas de carácter privado, gremios o asociaciones, para la promoción de eventos y ferias que esas quieran realizar, ya sea a nivel nacional o internacional. La comercialización, importación y exportación de maquinaria, tecnología y equipos para proveer las necesidades de los hogares, y todo lo relacionado con ellos. Planes de ahorro para la compra de automóviles, instrumentados por las fábricas existentes en el país Arrendar o adquirir a cualquier título medios de transporte para llevar a cabo la prestación de los servicios contenidos en el objeto social. **SERVICIOS:** realizar estudios de factibilidad, anteproyectos y proyectos de inversión en el sector de los electrodomésticos. Desarrollar a través de convenios o contratos con otras entidades nacionales o internacionales, servicios de crédito para la distribución, mantenimientos y reparación de equipos y tecnología para la actividad de la comercialización. A tales

finas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por, el Sr. MONTAÑA ARIEL AMIN, casado, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, nacido el día 09 de septiembre de 1978 con DNI N° 26.750.925 y CUIL N° 20-26750925-6 domiciliado en calle Intendente Fernández N.9 50 De la Ciudad de General José de San Martín - Provincia del Chaco, y el cargo de administradora suplente será ocupado por la Sra. PEREZ LILIANA MARISEL, casada de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, nacida el día 23 de mayo de 1982, con DNI N° 29.164.391 y CUIL N° 2329164391-4 con domicilio en calle intendente Fernández N. 50, De la Ciudad de General José de San Martín - Provincia del Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. - Resistencia, 4 de octubre de 2023.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.237

E:06/10/2023

&gt;\*&lt;

**ACEITERA A-P S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Y registro Público de Comercio, en Expte E-3-2023-22783-AE ID 24570 caratulado "**ACEITERA A-P S.A S/INSCRIPCION DE ESTATUTO SOCIAL**", se hace saber por un día que por Escritura N°207 de Fecha 21 de Abril del año 2023, y Escritura N°361 de Fecha 21 de Julio del año 2023 complementaria y rectificatoria de Escritura N° 207, entre los señores: HECTOR LEANDRO PACHECO, Argentino, DNI N°32.878.605, CUIT 20-32878305-3, de estado civil soltero, hijo de Héctor Orlando Pacheco y Leonor Francisca Antonia Chávez, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Las Heras N°1133, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 36 años de edad, nacido el 21 de Febrero de 1987, PABLO GUILLERMO DE ARRIORTUA, Argentino, DNI N°33.687.459, CUIT 23-336874599, de estado civil soltero, hijo de Sebastián Pablo De Arriortua y Ana María López Giraudo, de profesión comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltrán N°50, de la Localidad de Concepción del Bermejo, departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, de 34 años de edad, nacido el 27 de Mayo de 1988, PABLO NICOLAS DE ARRIORTUA, Argentino, DNI N°31.309.415, CUIT 20-31309415-5, de estado civil soltero, hijo de Sebastián Pablo De Arriortua y Ana María López Giraudo, de profesión comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltrán N° 50, de la Localidad de Concepción del Bermejo, departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, de 38 años de edad, nacido el 30 de Noviembre de 1984, han resuelto constituir una sociedad que se denominara ACEITERA A-P S.A., que tendrá su sede social en Avenida Belgrano N°1312 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, DURACION: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento empresario, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **ACTIVIDADES COMERCIALES:** Producción y comercialización de aceites vegetales en todas sus etapas. Importación y exportación de productos y/o alimentos básicos y/o productos industriales, subproductos con o sin transformación industrial por cuenta propia o de terceros, y/o asociados a terceros. Importación y exportación de repuestos para maquinas agrícolas e industriales. Los productos y/o alimentos básicos podrán ser de producción propia o de terceros o por cuenta de terceros. Importación y exportación de cereales y oleaginosas, incluido el algodón en todas sus formas, a granel o embolsado. Explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus etapas. Servicio de transporte y fletes en general. Compra venta de cereales, frutos del país y oleaginosas en todas sus formas. Corretaje, acopio, venta de insumos y servicios en general para cereales, oleaginosas y algodón. Comercialización de agroquímicos, semillas e insumos para la actividad agropecuaria. Cultivo de cereales, oleaginosos, forrajeros y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas. b) **ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:** Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y. reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) **ACTIVIDADES FINANCIERAS:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00) y estará compuesto por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de pesos tres mil (\$3.000) cada una. Composición del Directorio: PRESIDENTE: HECTOR LEANDRO PACHECO, Argentino, DNI N°32.878.605, CUIT 20-32878305-3, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Las Heras N°1133, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 36 años de edad, nacido el 21 de Febrero de 1987, y el cargo de DIRECTOR SUPLENTE: PABLO GUILLERMO DE ARRIORTUA, Argentino,

DNI N°33.687.459, CUIT 23-33687459-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltrán N°50, de la Localidad de Concepción del Bermejo, departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, de 34 años de edad, nacido el 27 de Mayo de 1988, DIRECTOR SUPLENTE: PABLO NICOLAS DE ARRIORTUA, Argentino, DNI N°31.309.415, CUIT 20-31309415-5, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltrán N°50, de la Localidad de Concepción del Bermejo, departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, de 38 años de edad, nacido el 30 de Noviembre de 1984. Duración del mandato 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrara sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. Resistencia., 02 de octubre de 2023. -

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*Inspector General*

R N°:201.185

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 39 ENRIQUE URIEN**  
*Villa Ángela - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2.023, la que se efectuará en la sede social situada en Lote 23 — Knesevich, Departamento San Lorenzo de la Provincia del Chaco, a las 16:00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, junto al Presidente y Secretario.
2. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al Ejercicio Económico cerrado el 31/07/2.023.
3. Informe de los movimientos mensuales de los meses posteriores al último cierre de Balance hasta la fecha.
4. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
5. Designación de 3 (tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
6. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. A- Elección por el término de dos años, (período 01/08/2.023 a 31/07/2.025) en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4° (Vacante), Revisor de Cuentas Titular 2°, Revisor de Cuentas Suplente 2° (Vacante).
7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Bajas y Altas de Socios, cambio de categoría de Socio.
10. Fijación de la cuota societaria.
11. Palabras finales a cargo del Presidente.

**Miguel A. Baroni**  
*(No especifica cargo)*

R N°:201.180

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 61 LAS TRES COLONIAS**  
*Machagai - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 61, tiene el agrado de invitar a Usted, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a efectuarse el día 27 de Octubre de 2023 a las 19 hs. en la Sede Social del Consorcio - Colonia La Lomita - Machagai, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos.
2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros y Notas Anexos e Inventario General, lectura del Informe del Auditor y del de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de julio de 2023.
4. Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de socios.
5. Tratamiento y fijación del importe de la cuota social.
6. Elección de tres (3) socios para fiscalización del acto eleccionario para renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

7.1 Por el término de dos (2) años período 01/08/2023 al 31/07/2025: Elección de los siguientes cargos directivos: Vicepresidente - Tesorero - Vocal Titular 1° -Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 3°.

7.2 Elección de los siguientes cargos de fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.

8. Lectura de la Resolución Municipal de designación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°.

9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

10. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

La Asamblea se iniciará con la presencia del cincuenta (50) por ciento más uno (1) de los socios. Transcurrida una (1) hora de la designada para el inicio de la misma el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea, que se convoca conforme a las prescripciones de la ley N°666-K, su reglamentación y el Estatuto Social.

**Olga Trevesan**  
*Secretaria*

**Juan A. Rodriguez**  
*Presidente*

R N°:201.181

E:06/10/2023

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 63 LA AVANZA**

*Coronel Du Graty - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 63 "La Avanzada" Chaco. Convoca a Los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el Viernes 20 de Octubre de dos mil Veintitres a partir de las 20:30 horas en la Sede Social del Consorcio Caminero N 63 "La Avanzada" para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de Dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de 2023, comparativo con el ejercicio anterior.-
3. Informe de los movimientos de fondos Mensuales de los Meses Posteriores al cierre del ejercicio al 31/07/2023.-
4. Consideración de las Gestiones de las Autoridades Salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.-
5. Aceptación de la incorporación de nuevos asociados,
6. Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
7. Designación de Tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.-
8. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a.1) Elección de (cinco) miembros integrantes de la comisión directiva por el término de 2(dos) años, periodo desde el 01/08/2023 hasta el 31/07/2025, por terminación de sus mandatos, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales titulares Segundo, Vocales suplentes Primero y Tercero: Señores: Rach Gerardo, Ampudia Carlos, Rach Waldemar, Walter Arnoldo, Sánchez Severo.
  - a.2) Elección de 2(dos) miembros integrantes de la comisión Revisora de Cuentas por el término de 2(dos) años, periodo desde el 01/08/2023 hasta el 31/07/2025, por terminación de sus mandatos, en los cargos de: revisor de cuentas Titular Segundo y Revisor de cuentas Suplente Primero; señores: Morand Alicia Graciela y Javorsky Hugo.-
9. Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.
10. Proclamación de la Comisión Directiva Electa.-

Nota atento a lo establecido en el artículo 28 de nuestro estatutos sociales y el art. N°11 de la Ley 666 K, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la asamblea se constituirá válidamente una hora después cualquiera sea el número de Socios asistentes.-

**Carlos Ampudia**  
*Secretario*

**Gerardo Rach**  
*Presidente*

R N°:201.182

E:06/10/2023

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DISTRITO 4845 DE ROTARY INTERNACIONAL**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente el Decimocuarto (14) Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2023, que se celebrará en la Sede Social de la Entidad, sita en Perón 525 de esta ciudad, el día 19 de noviembre, a partir de las trece horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Razones de la celebración de la Asamblea fuera de tiempo reglamentario.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas del Ejercicio N° 14 cerrado el 30 de junio de 2023.
4. Elección de dos socios para conformar la Comisión Escrutadora establecida en el Artículo N° 30 del Estatuto Social.
5. Elección de los siguientes cargos por terminación de mandato: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, tres Revisores de Cuentas Titulares, y un Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

**Isidoro Wojtun**  
*Secretario*

**Daniel Toledo**  
*Presidente*

R N°:201.183

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL AVIVAMIENTO EL SUEÑO DE DIOS**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios : En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva , se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2023 , a las 20:30 hs , en la sede social sito en calle Juan de dios Mena 2890,Rcia Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al presidente y secretaria.
2. Lectura y Consideración de la Memoria , Balance general , notas complementarias e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico N°6 finalizado al 30-06-2023.

**Ana Adelina Cardenas**  
*Secretaria*

**Francisco Abel Barrios**  
*Presidente*

R N°:201.187

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACION SANIDAD ANIMAL**  
*Puerto Tirol - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: De acuerdo con los estatutos sociales que señala en el art. 18, la Comisión Directiva resolvió el día 18 del mes de Abril del año 2023, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 13 de Octubre del año 2023 a las 20 horas en el local del Consorcio Caminero N° 40 de Puerto Tirol. Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Demora en la convocatoria a Asamblea General.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor.
4. Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
5. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, todos por finalización de mandato.
6. Valor de la Cuota Societaria.
7. Palabras Finales.

**Darlo Laurita**  
*Secretario*

R N°:201.193

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI**  
*Charadai - Chaco.*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de. Sanidad Animal de Charadai, Chaco, de acuerdo a las facultades Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre del 2023 en el Salón de la casa del Productor, sita en Sarmiento 96 de la localidad de Charadai, a las 18:00 hs, a fin de tratar los siguientes temas.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 22 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de costos de dosis aplicadas, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2023 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
4. Consideración de Altas y Bajas de asociados.

5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección de 7 (siete) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
  - A)- Elección de 5 (cinco) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, vocal titular segundo y vocal suplente primero y tercero;
  - B)- Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°;
8. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
9. Palabras a cargo del presidente electo.

Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma están a disposición de los señores socios para su revisión o control en la sede de la Institución.

**Martin Mathieu**  
*Secretario*

**Mario O'Connor**  
*Presidente*

R N°:201.197

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**ROTARY CLUB RESISTENCIA SUR**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Resistencia, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2023 se reúnen los socios de Rotary Club de Resistencia Sur Asociación Civil para convocar a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Octubre de 2023, en la cual se va a tratar el siguiente Orden del Día, en la Sede Social sito en Avenida Avalos 1085 de la Ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos asociados para firma) el acta junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023.
3. Designación de autorización a los socios Pedro Alberto Biolchi DNI: 8.300.027, Lidia Lezcano DNI: 11.016.387 y Ester frene Krause DNI: 6.726.457 para gestionar Caja de Ahorro para la persona jurídica en el Nuevo Banco del Chaco S.A.
4. Consideración del aumento de la cuota societaria.
5. Designación de Presidente para el Periodo 2024/2025 según Manual de Procedimientos de Rotary Internacional.

**Carlos Enrique Alabe**  
*Presidente*

R N°:201.194

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORDESTE**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste (C.U.R.N.E.), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27/10/2023, a las 20.30 horas en la sede de la institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc.44, S.B. del Monte Alto, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2023.
3. Ratificación Acta 217 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Fecha 19/10/2011 donde se autoriza la venta de las parcelas bajo denominación de Loteos C, F y G hoy individualizados bajo el plano Aprobado Plano 20-365-21 B.
4. Elección de miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Guido Grioni**  
*Secretario*

**Alejandro Britz**  
*Presidente*

R N°:201.198

E:06/10/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PADEL CHARATENSES**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 26/09/2023, constancias obrantes en el Acta, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones del Word Pádel ubicada en Constitución y Junín de la ciudad de Charata, el día 31/10/2023 a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2023.
4. Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.

**Leandro Gassman**

*Presidente*

**R N°:201.202**

**E:06/10/2023**

—————>\*<—————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CAMPING FUTBOL**

*Villa Angela - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de la realización de las Asambleas Ordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 06 de OCTUBRE de 2023, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 02/11/2023 , en el local de la sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 20,30 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura Balance generales de los periodos 2021-2022,2022 - 2023;
2. Lectura de consideraciones generales;
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
4. Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados;
5. Fijación de la cuota societaria;
6. Renovación de la comisión: PRESIDENTE MONFARDINI, DIEGO SEBASTIAN; SECRETARIO OLDEMBURG; GABRIELA LILIANA; TESORERO; MONFARDINI MAIRA ANTONELLA; VOCAL TITULAR MAIDANA ROSA MABEL; VOCAL SUPLENTE CARDOZO ROMINA SOLEDAD; REVISOR DE CUENTAS TITULAR CARDOZO OFELIA OLGA; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE MANSILLA RODRIGO GASTON.

**Diego Monfardini**

*Presidente*

**R N°:201.207**

**E:06/10/2023**

—————>\*<—————  
**U.DO.CHA.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de U.DO.CHA. (Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda.) comunica a sus asociados que el día 21 de octubre del corriente año, a las 17,00 horas se realizará la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio N°39 (2022-2023), en la Sede de la Cooperativa, sita en José Mármol 902 del Barrio Udocha, de esta ciudad.

**EL ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos (2) socios para que firmar el Acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
- 2) Análisis y Aprobación de Memoria y Balance 2022-2023 (Ejercicio N° 39).
- 3) Elección de nueve (9) consejeros titulares y dos (2) suplentes, por terminación de mandato.
- 4) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

**Elisa Y. Acosta**

*Secretaria*

**Gladys I. Schmic de Díaz**

*Presidente*

**R N°:201.211**

**E:06/10/2023**

—————>\*<—————  
**ASOCIACION SAENZPEÑENSE DE TAEKWON-DO**

*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, se los convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en nuestra sede social, sito en calle 9 entre 36 y 38, Barrio Nuevo, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, del Departamento de Comandante Fernández, provincia del Chaco, para el día 9 de ~11A, de 2023; a partir de las 4400 Hs; a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta constitutiva y Estatuto social.
2. Lectura y consideración del Acta de reunión anterior.
3. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario electo.
4. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Regular N° 30, finalizado el 31 de diciembre de 2021.

5. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Regular N° 31, finalizado el 31 de diciembre de 2022.
6. Renovación total de autoridades, miembros titulares y suplentes, de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por culminación de mandatos.
7. Consideración y ratificación del importe de la cuota social 2022 y 2023.
8. Motivos que justifican la demora en convocar la Asamblea.

NOTA: Art. 24 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Alcides Gómez**

*Presidente*

**R N°:201.210**

**E:06/10/2023**

— >\*< —

**EL SOL DE JUSTICIA**

*Puerto Vilelas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la localidad de Puerto Vilelas, a las diecinueve horas del día diez de septiembre, del año dos mil veintitrés. Se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Evangélica "El Sol de Justicia", en su domicilio de manzana cuarenta y siete, parcela dieciséis y diecisiete, Barrio sesenta viviendas. Con la presencia de los miembros que figuran en el "Registro de Asistencia de Reuniones o Comisión Directiva", en el folio número setenta y ocho, para tratar los siguientes temas: Aprobación de la memoria anual; Estados Contables y la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día veinte dos de Octubre del año dos mil veintitrés, a las diecinueve horas para tratar el siguiente tema:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura de una porción bíblica y oración.
- 2°) Elección de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Informes de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de tiempo.
- 4°) Consideración de la memoria, balances y cuenta de gastos y Recursos del ejercicio cerrado de: 31/07/18, 31/07/19, 31/07/20, 31/07/21, 31/07/22 y 31/07/23.
- 5°) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de cuentas, por terminación de mandatos.
- 6°) Tratamiento de otro tema a considerar.

No habiendo otro tema a considerar se da por finalizada la reunión, siendo las 20 y treinta hras.

**David Ocampo**

*Secretario*

**Carlos Borda**

*Presidente*

**R N°:201.212**

**E:06/10/2023**

— >\*< —

**MUTUAL SOLIDARIA DE EMPLEADOS PUBLICOS**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: El Consejo Directivo de su MUTUAL, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes a fin de notificarles la realización de la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre del año 2023 a las 20.30 hs en domicilio de la entidad, Gabardini N° 77 de la ciudad de Resistencia, a fin de desarrollar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor Independiente de los ejercicios económicos cerrado el 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021, 31/07/2022 y 31/07/2023.-
- 4) Tratamiento del valor de la cuota societaria
- 5) Renovación de autoridades por finalización de mandatos

**Morinigo Marcelo**

*Secretario*

**Raul Vallejos**

*Presidente*

**R N°:201.218**

**E:06/10/2023**

— >\*< —

**LA 39 SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Accionistas: El Presidente del Directorio de La 39 Sociedad Anónima, Gonzalo Gabriel Gómez, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 2023 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de French 767 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designar a dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Aprobar la gestión del directorio por su desempeño en el cargo durante el 1° ejercicio Irregular finalizado el 31/12/2021, como así también por el 2° ejercicio económico finalizado el 31/12/2022.
3. Dispensar al Presidente de la responsabilidad que le pudiera caber por la rúbrica de los libros y la convocatoria a la A.G.O. en forma tardía por los ejercicios mencionados en el punto anterior.
4. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y 234 Inc. 1) de la ley general de sociedades por el 12 ejercicio comercial irregular, cerrado el 31 de Diciembre del 2021, como así también por el 22 ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre del 2022, ordenando sus transcripciones al libro de inventario y balances N°01.

**Gonzalo Gabriel Gómez***Presidente***R N°:201.221****E:06/10 V:20/10/2023****ASOCIACION CIVIL "MILAGRITOS DE AMOR"****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre 2023 en la sede social a las 19:30hs, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Renovación de los Miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de Mandato.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a asociado con la mayor consideración. -

**Aguirre Antonia Estela***Presidente***R N°:201.222****E:06/10/2023****C.U.N.E.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio N° 53 (2022/23).
- 4) Consideración y aprobación de los incrementos realizados en la Cuota Social.
- 5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Elección del Tribunal de Disciplina.

**Lic. Raul A. Mosqueda***Secretario***C. P. Gustavo Moschen***Presidente***R N°:201.229****E:06/10/2023****ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE"****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 50**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará bajo modalidad presencial el día 27 de octubre de 2023 a las 17:30 horas. Con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DE DIA**

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Pronunciación de la Asamblea sobre la validez de la Convocatoria.
3. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término esta Asamblea.
4. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
5. Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.

Nota: La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar (Art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque").

**Arq. Liliana Zulma Solís***Presidente***R N°:201.236****E:06/10/2023****IGLESIA MINISTERIO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO DE LAS ASAMBLEAS**

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo determinado en el ESTATUTO de la ASOCIACION "IGLESIA MINISTERIO APOSTÓLICO Y PROFÉTICO DE LAS ASAMBLEAS", convocamos a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2023, dicha Asamblea, se realizará en nuestra filial ubicada en Montevideo 198 de la ciudad de Resistencia (3500), Provincia del Chaco. - a partir de las 20 horas con el objeto de considerar los puntos siguientes:

## ORDEN DEL DIA

- a)- Lectura del Acta anterior.
- b)- Designación de dos socios para firmar junto con el Señor Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- c)- Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas.
- d)- Consideración de la Memoria Anual, Inventarlo y Balance General, Notas y demás Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023.
- e)- Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.

Gómez Sara

Gómez Benjamín E.

(No especifican cargos)

R N°:201.238

E:06/10/2023

>\*<

**IGLESIA "MINISTERIO APOSTOLICO Y PROFETICO DE LAS ASAMBLEAS"**  
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

A los señores Asociados Por la presente comunicamos a los Señores Asociados de la IGLESIA "MINISTERIO APOSTOLICO Y PROFETICO DE LAS ASAMBLEAS" que se extraviaron los Libros Diario y de Asociados de la misma, por lo cual se procederá a la habilitación de un nuevo libro Diario de 100 fojas y un nuevo libro de Asociados de 25 fajas en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Gómez Sara  
SecretariaGómez Benjamín Ezequiel  
Presidente

R N°:201.239

E:06/10/2023

>\*<

**"SOCIEDAD RURAL REGIONAL DEL OESTE CHAQUEÑO"**

Las Breñas - Chaco

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Estatuto Social, se complace a invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 28 de octubre de 2023 a las diecinueve y Treinta (19:30) horas en el local ubicado en Ruta 89 y Calle República de Bulgaria Predio Ferial de la ciudad de las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1- Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2- Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3- Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Señor Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 5- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6- Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7- Renovación parcial de la Comisión Directiva correspondiendo elegir:
  - a) Por dos años en remplazo: Vocales Titulares: Primero Galván José Gustavo, Segundo: Prok, Víctor Basilio, Tercero: Fernández Rubén Alberto.
  - b) Por un año: Vocales Suplentes: Primero: Álvarez, Marcelo Sebastian, Segundo: Fernández, Juan Ramon, Tercero: Stancheff, Constantino, Cuarto: Asselborn Carlos Daniel
  - c) Por un año: Revisor de Cuenta Titular: Grossi Oscar Roberto y un Suplente: Silva, Gustavo Javier.

De La Rosa Nestor C.  
SecretariaPibernus Gerardo  
Presidente

R N°:201.242

E:06/10/2023

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS  
RURALES DE CAMPO ARAOZ N° 21  
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de 2(D05) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario. -
- 2-Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N - 10 FINALIZADO EL 30/06/2020, Ejercicio Económico N° 11 FINALIZADO EL 30/06/2021 N°12 FINALIZADO EL 30/06/2022 y Ejercicio Económico N°13 FINALIZADO EL 30/06/2023
- 3- Designación de 3 (tres) asociados para formar la comisión escrutadora de votos.-
- 4-Renovación y elección total de la comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandatos. 5- Alta y baja de socios.-
- 6-Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.-
- 7-Motivos por el que se realizó fuera de término la asamblea.-

**Sinecio Brites**  
*Presidente*

R N°:201.243

E:06/10/2023

————— >\*< —————

**EL CRUCE S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 11 de Noviembre de 2023 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el Siguiete temario:

**Punto 1:** Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

**Punto 2:** Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 58.

**Punto 3:** Consideración de la gestión del Directorio.

**Punto 4:** Honorarios de Directores Ejercicio 58.

**Punto 5:** Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 59.

**Punto 6:** Dividendos.

**Punto 7:** Acción de Amparo promovida por el accionista Martina, Carlos: La Dra. Ginesta, Lucrecia informara el objeto de la acción y su estado.

**Punto 8:** Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

**Omar P. Ginesta**  
*Presidente*

R N°:201.142

E:04/10 V:18/10/2023

————— >\*< —————

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 2023, a las 11:00 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092, piso 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2022y cerrado el 30 de junio de 2023.
3. Evolución del rubro Inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo,46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a

disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración Mendoza, 22 de septiembre de 2023.-

**Ignacio Biscay**  
*Filial Resistencia*

**R N°:201.172**

**E:04/10 V:09/10/2023**

————— >\*< —————  
**AERO CLUB CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre 2.023, a las 10.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5- Campo "Los Palmares" Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 102 cerrado el 30 de junio de 2.023 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un (1) Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Nota:** La asamblea funcionara con la mitad mas uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes. -

**Sr. Horacio R. Bohdanowicz**  
*Secretario General*

**José María Olivero**  
*Presidente*

**R N°:201.167**

**E:04/10 V:09/10/2023**

————— >\*< —————  
**EL DORADO S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA.**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/10/2023, a las 20:00 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y Aprobación de los Honorarios a los Directores correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2022.
3. Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
4. Elección, de un Sindicó Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

**Nota:** Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones Pon derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A faltó de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Luis F. Sosa**  
*Presidente*

**R N°:201.067**

**E:29/09 V:09/10/2023**

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Accionistas: El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 2023 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Av. Sarmiento N° 606 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término. -

4. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 56 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.-
5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
6. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 608.400.
7. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 100.000.
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 2.249.731,92

**Dr. Juan C. Moreno**

*Presidente*

R N°:200.972

E:27/09 V:06/10/2023

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

*Provincia del Chaco*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

#### LICITACION PÚBLICA N° 175/2023

**OBJETO:** adquisición de un (1) Ioban + drill de neurocirugía + set de artrodesis lumbar con tornillos y barras poly y monoaxiales + tissucol x 2 ml + surgecel fibrilar x 1 + surgiflo x 2, destinado a la paciente Eugenia Céspedes Giménez, DNI N° 50.683.705, de la localidad de Machagai, quien cursa un tratamiento sin cobertura social en el Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos once millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$ 11.465.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/10/2023 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6/10/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410.

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PÚBLICA N° 176/2023

**OBJETO:** adquisición de equipamientos varios, destinados al uso de ocho (8) Servicios que conforman la Red Sanitaria de la Provincia del Chaco, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil ochocientos diecinueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 474.727.819,49).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de Octubre de 2023 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/10/2023 a las 9:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6/10/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PÚBLICA N° 177/2023

**OBJETO:** adquisición del medicamento oncológico: Brentuximab 50 Mg, destinado al Paciente: Alejandro Elias Ponce, D.N.I. N° 36.018.322, que cursa su tratamiento sin obra social en el Servicio de Oncología del Hospital “Dr. Julio C. Perrando” diagnosticado

con la patología Linfoma de Hodgkin Clásico, a través, del Banco Provincial de Drogas Hemato - Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y dos mil sesenta con sesenta y dos centavos (\$ 47.982.070,62).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 17 de Octubre de 2023 a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17/10/2023 a las 9:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6/10/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

**Christian Javier Mescher**  
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:06/10/2023

—————>\*<—————  
**PODER LEGISLATIVO DEL CHACO**  
DIRECCION ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 1691/23**

**OBJETO:** Adquisición de 200 cuadros N° 4 con marco de madera, paspartout de 27x31 cm fondo común color azul con caja Premium, solicitados por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo. -

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18 de Octubre de 2023 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00)

**Maidana Rubén Celsio**  
Director de Administración

s/c

E:06/10 V: 11/10/2023

—————>\*<—————  
**VIALIDAD NACIONAL**  
Provincia del Chaco

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0154-LPU23.</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Veintitrés Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Tres con Noventa y Cinco Centavos (\$ 23.560.733,95).
<b>OBRA:</b> R.P. N° 20, Tramo: Emp. R.P. N° 25 (La Montenegrina) – Granja Tres Arroyos (Colonia Bajo Hondo) – Provincia del Chaco.	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 06 de Noviembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 2.356.073.395,00) referidos al mes de Noviembre de 2022 con un Plazo de Obra de Quince (15) Meses.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de Septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion">https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion</a>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <a href="https://tramitesadistancia.gob.ar">https://tramitesadistancia.gob.ar</a>. No duce en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Arq. M. Alejandra Vilela**  
Jefe de Distrito

R. N°: 200.814

E:22/09 V:30/10/2023

—————>\*<—————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA N° 01/2023**

En el marco del Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología;  
se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional:

**Objeto:** "Contratación de un Servicio de Auditoría Externa" El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de la Operación al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, sobre la eficiencia de los procesos establecidos y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables. El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por FONPLATA, otras instituciones co-financiadoras, si las hubiere, y el gobierno y otros Organismos Locales (fondos de contraparte).

**Contratante:** Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos (EEPPE) - Entidad d Provincia de Administración Financiera (EPAF) - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto Oficial:** \$18.800.000,00

**Garantía de oferta exigida:** las ofertas deberán incluir una Garantía de Oferta por el diez por ciento (10%) del valor cotizado.

**Fecha y hora de apertura:** 6 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones de la EEPPE, sito en calle Güemes N° 76 - 5to. piso, en la ciudad de Resistencia (Chaco).

**Plazo de entrega de ofertas:** hasta el 6 de noviembre de 2023 a las 9:30 hs.

**Lugar de adquisición del Pliego:** EEPPE - Mesa de Entrada, sito en calle Güemes 76 - 5to. piso, en la ciudad de Resistencia, Chaco, de 8:00 hs a 13:00 hs.

**Consultas sobre pliego-email:** entidadenlace@chaco.gov.ar

**Valor del pliego:** \$1.000,00.

Adquisición financiada por el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco en contrapartida local al Contrato de Préstamos ARG 50/2020 FONPLATA

**Cr. Juan Carlos Totaro Escuder**

*Coord. Ejecutivo E.E.P.P.E.*

s/c

**E:04/10 V:13/10/2023**

>\*<

**DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 378/2023**

Expediente NI° 19551/2023 - Resolución de Directorio N° 5138/23

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de equipamiento: un sillón odontológico y banqueta, un aparato de rayos X, una manga cajón, una autoclave, un compresor, dos camillas de consultorio fija y una camilla ginecológica. Destinado al Policonsultorio de Presidencia Roque Sáenz Peña. -

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 18/10/2023 HORA: 11: 00 — LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.931.650,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 376/2023**

Expediente N° 18815/2023 - Resolución de Directorio N° 4544/23

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratación de un Servicio de mantenimiento de dos ascensores y salva escalera del Edificio Central InSSSeP Av. 9 de julio 347, y un ascensor de doble acceso Edificio Salta 375 Ciudad. Por el termino de un año.-

**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

**APERTURA DE LOS SOBRES:** 18/10/2023 HORA: 10: 00 — LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL (\$1.056.000,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-

**Lic. Nadia Maccio**

*A/C. Dirección De Administración*

s/c

**E:02/10 V:11/10/2023**

>\*<

**FISCALIA DE ESTADO**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 00077/23**

**OBJETO DE LLAMADO:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, los cuales serán destinados a la Fiscalía de Estado, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 236.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES CIEN (\$ 5.100.000,00).

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas y Salidas de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco – Hipólito Irigoyen N° 236- Rcia.- Chaco hasta el día 09 de Octubre del 2023 a las 12:00hs.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** Dpto. Compras – Dirección de Administración – Fiscalía de Estado- Hipólito Irigoyen N° 236- el día 09 de Octubre del 2023.-

**VENTA DE PLIEGOS:** Dpto. compras – Dirección de Administración- Fiscalía de Estado- Hipólito Irigoyen N° 236- de Lunes a viernes de 08:00 a las 13:00hs, sito en Hipólito Irigoyen N° 236- planta Alta- Resistencia-Chaco.-

**VALOR DEL PLIEGO:** UN MIL (\$ 1.000,00) sellado de ley estampillas (A.T.P.).-

**Consultas:** Teléfono: 3624-424727 o 3624-452640 int. 107 (Dpto. Compras)

**C.P. Vanesa Soledad Vilchez**

*Dirección de Administración*

s/c

E:29/09 V:09/10/2023

## LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

*Provincia del Chaco*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2023 - RESOLUCIÓN N° 2624/2023

**OBJETO:** “Contratación de Servicio de correo de logística electoral para un total de setecientos setenta y dos (772) mesas distribuidas en ochenta y seis (86) establecimientos dentro de la Ciudad de Resistencia, para las Elecciones Grales. Municipales, a celebrarse el día 05 de Noviembre de 2023 y eventual segunda vuelta el 26 de Noviembre de 2023, si correspondiera, en las categorías de Intendente y Concejales.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, doscientos nueve millones quinientos mil (\$209.500,00). -

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. De Compras, el día 09 de Octubre de 2023, a las 10:00 horas

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, doscientos nueve mil quinientos (\$209.500,00).

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Guillermo Cabaña**

*Dirección de Prensa*

s/c

E:06/10 V: 09/10/2023



**ANEXO I**

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

RESISTENCIA, 29 SEP 2023

VISTO:

La Actuación E12-2023-7435AE, los Decreto N° 139/21, N° 993/21, las Resoluciones del Directorio de Lotería Chaqueña N° 249/22 y 1089/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 249/22 se aprobaron las "Reglas de Apuestas Deportivas", que como Anexo III -integran y complementan- el "Reglamento de Apuestas por Internet".

Que durante el año 2.022 se ha implementado en las agencias de todo el ámbito de la Provincia del Chaco los diferentes juegos de apuestas deportivas a través de terminales de autogestión de captación de apuestas y en la plataforma [www.interbet.com.ar](http://www.interbet.com.ar);

Que dicha política comercial definida por el Directorio del Organismo es una respuesta a las nuevas tendencias del moderno público apostador en tiempos globalizados, en el cual se practican apuestas deportivas mediante plataformas virtuales en todo el mundo y eventos deportivos locales, nacionales e internacionales;

Que ello requiere de dotación de recurso humano con habilidades específicas, necesarias para gestionar, administrar y procesar las actividades y tareas propias del sistema de apuestas deportivas, de manera de mantener y garantizar los altos estándares en materia de aplicación y seguimiento de este tipo de juegos on-line;

Que la presente administración institucional es consciente, que los nuevos productos ofrecidos en materia de apuesta deportiva constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la entidad en tiempos actuales, siendo necesario dotarse de personal capacitado, con experiencia y conocimiento de las normativas, disciplinas, tecnologías y herramientas aplicables al sector de control y seguimiento de distintos aspectos de los productos referidos, en sus diferentes formas y/o sistemas de captación;

Que en virtud de lo expuesto, es menester para la concreción del referido propósito, el llamamiento de Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, cuyo Reglamento se encuentra aprobado por Resolución N° 1089/23;

Que el desarrollo del citado concurso se realizará a través del Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21 el cual es accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" [www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización del proceso concursal;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias", el que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad,

..//

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA LEITH RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
2..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que el presente acto administrativo, se encuadra en las facultades legalmente reconocidas a este Directorio por la Ley N° 89 —C- (Antes Ley 500) Art. 6to. y el Estatuto - Escalafón de Lotería Chaqueña, Resolución N° 1690/95 t. v. según sus modificatorias Resoluciones N° 522/99, N°587/10, N° 588/10 y N° 950/10, Art. 99° y concordantes;

Que en consecuencia, es procedente, el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO  
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMESE a Concurso de Antecedentes y Oposición Abierto para el ingreso de personal, con perfil de Operador Técnico relacionado a análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar, acreditando para ello capacitación pública o privada y/o conocimiento con experiencia oficial no inferior a un año; a fin de cubrir cincuenta y cuatro (54) cargos del código CEIC N° 16 — denominación OPERATIVO - CATEGORÍA I, nivel inicial del Agrupamiento "ADMINISTRATIVO - TECNICO", perteneciente al ámbito de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña. En un todo conforme con el visto y los considerandos del presente Instrumento Legal.


ARTICULO 2º: ESTABLECESE, que el presente concurso se regirá por el procedimiento definido en el Reglamento de concursos aprobado por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 1.089/23.

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE, como requisitos de admisión al presente concurso, -en concordancia con el Art. 4º de la Resolución N° 1089/23-, que el postulante debe:

- Ser argentino, nativo o nacionalizado, con residencia en la provincia del Chaco.
- Tener 18 años de edad como mínimo.
- Poseer estudios secundarios completos.
- Acreditación de formación académica, capacitación o experiencia laboral según se considere en cada concurso y de acuerdo a la descripción del puesto y perfil solicitado.
- Completar/Actualizar los datos personales en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21, al momento de realizar la inscripción, adjuntando la siguiente documentación:
  - Certificado de Domicilio.
  - Certificado de Buena Conducta.
  - Certificado de Antecedente Penal.
  - Constancia de situación ante el Registro de deudores alimentarios morosos y ante el Registro único de personas violentas, ambos expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

..//

RESOLUCIÓN N° 3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAI.  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROBERTO GABRIEL PABLIK  
VOCAI.  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
3..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

- Acreditación libre de consumo de estupefacientes o consumos problemáticos.
- Constancia de inexistencia de condenas firmes emitidas por el Poder Judicial de la Provincia.

Y todo aquello que se considere pertinente, a fin de considerar en la evaluación de antecedentes y/o que resulte necesaria para acreditar identificación, requisitos, circunstancias y/o condiciones personales ante el citado concurso.

- f) No hallarse comprendido en los casos de exclusión del Art. 8° del Anexo I.
- g) No poseer incompatibilidad legal para el desempeño del cargo.
- h) Realizar vía online, la inscripción al concurso y la carga del legajo digital, dentro del plazo expuesto en el cronograma. Fijar correo electrónico a fin de eventual notificación.
- i) Completar el legajo digital al momento de realizar la inscripción al concurso, cargando de datos personales, constancias y toda la documentación que intente hacer valer a fin de la evaluación de antecedentes y/o que resulte necesaria para acreditar identificación, requisitos, circunstancias y/o condiciones personales ante el citado concurso.

La falta de cumplimiento o cumplimiento parcial de cualquiera de los requisitos; es causal de eliminación o rechazo inapelable del postulante.

**ARTÍCULO 4°:** FIJESE las fechas para la efectivización del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición que se desarrollará según el siguiente CRONOGRAMA:

- a) CONVOCATORIA: Tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución; dicha convocatoria se efectuará mediante publicación por un (1) día de la Resolución en el Boletín Oficial y por Edicto publicado por igual plazo en un (1) diario de circulación en la Provincia del Chaco, pudiendo complementarse por otros medios. También en la Página Web del Organismo, transparentes, afiches dentro del Organismo por el término de tres (3) días y en Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21.
- b) APERTURA DE INSCRIPCIÓN: Tendrá lugar a los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. La solicitud de Inscripción y carga de datos personales, constancias y documentaciones que resulten necesarias se realizará vía online a través de la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" [www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar).
- c) CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Se producirá a los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial.
- d) NOTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: la admisión o rechazo de admisión al concurso, será notificada salvo prórroga justificada, dentro de los veinte (20) días hábiles del cierre de inscripción. En conjunto con la notificación de admisión, se realizará la comunicación del lugar y hora del examen de oposición.
- e) EXAMEN DE OPOSICIÓN: Inicio al quinto (5) día hábil posterior de notificada la admisión al concurso.
- f) COLOQUIO: Inicio el día hábil posterior de notificada la admisión al concurso.
- g) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Procederá el quinto (5) día hábil posterior a la finalización de la etapa de evaluación, tanto de antecedentes, oposición y coloquio.

**ARTÍCULO 5°:** CONVÓQUESE por intermedio del Departamento de Recursos Humanos del Organismo, la intervención de la Junta de Admisión y Calificación compuesta por Cinco (5) Miembros: uno (1) del Sindicato de Empleados de Lotería

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

*Patricia Edith Rodríguez*  
C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
4..//

Donar Órganos es salvar vidas

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

Chaqueña; uno (1) de la Vocalía de los Empleados; uno (1) del Departamento de Recursos Humanos; uno (1) de la Gerencia General; uno (1) del Directorio. Conforme previsiones del Capítulo 4° del Anexo I a la Resolución N° 1089/23.

ARTÍCULO 6°: APRUÉBASE la Planilla de Cargos a Concursar y el Descriptivo de Puestos de Trabajo (Formulario DPT), que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: INSTRÚYESE que las novedades que se produzcan en el trámite del presente concurso y/o notificaciones, serán publicados en forma online, mediante la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" [www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) en el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas aprobado por Decreto N° 139/21, y/o remitidos a los interesados a sus respectivos correos electrónicos; sin perjuicio de ello resulta obligación de los postulantes, hacer visitas periódicas al mencionado domicilio y/o página web y/o correo personal, a fin de verificar y/o tomar conocimiento oportuno de las notificaciones, actas, novedades, instrucciones y avances referidos a los procesos de selección.

ARTÍCULO 8°: DETERMINÁSE que el ingreso a planta permanente en la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, estará sujeta a la generación de vacantes y de partida presupuestaria, de conformidad con las previsiones del Art. 17° y ctes., del Anexo a la Resolución N° 1089/23.

ARTÍCULO 9°: AUTORIZÁSE al Presidente del Directorio, a suscribir acuerdos y cuanto instrumento resulte necesario, para el cumplimiento del objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°: INSTRÚYESE, que el gasto que demande el cumplimiento del objeto de la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto vigente de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese. //

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLI  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
5..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°  
PLANILLA DE CARGOS

Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña

N°	CUOF	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	CARGO
1	20-0- Gerencia Comercial	Actividad Central 1- Programa 1- Subprograma 0 - Actividad Especifica 1- Conducción Superior.	C.E.I.C. N° 16 - Administrativo Técnico - Categoría I - Operativo.

La presente planilla consta de cincuenta y cuatro (54) cargos.

RESOLUCIÓN N° 3857



Sr. PAUL GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. NOLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

*Patricia Edith Rodríguez*  
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
6..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

FORMULARIO DPT		Versión: 01
DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE		04/2023
<b>I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>		
<b>Denominación del Puesto:</b>	Operador técnico de sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar	
<b>Grupo:</b> sin especificar	<b>Familia:</b> sin especificar	<b>Subfamilia:</b> sin especificar
<b>Escalafón y Cargo asociado:</b> (Denominación, categoría y agrupamiento)	Escalafón 16 – Lotería Chaqueña CEIC: 16 Operativo Categoría I – Técnico Administrativo	
<b>Unidad organizativa (Oficina/Área):</b> Gerencia Comercial	CUOF N°: 20	
<b>Jurisdicción/Organismo:</b> 12 – Lotería Chaqueña		
<b>Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo:</b> según normativa vigente – Estatuto 1690/95 y 522/99 tv		
<b>UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>		
<b>Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente:</b> Dto. N° 250/10 tv		
<b>Dependencia Jerárquica (Reporta a):</b> Gerencia Comercial		
<b>Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a):</b>		
<b>Número de Dependientes:</b>		
<b>RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES O TAREAS</b>		
1-	Confeccionar, recibir, controlar, analizar y registrar todos los movimientos de dispositivos, aplicativos, sistemas online y máquinas de captación de apuestas en lo concerniente a ventas de créditos, apuestas y pagos de premios.	

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
7..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

2-	Analizar y reportar el comportamiento de los dispositivos, aplicativos, sistemas online y máquinas de captación de apuestas relacionado a operatividad habitual de los juegos y a situaciones contingentes que puedan presentarse tanto en el ámbito presencial como de forma online.	
3-	Controlar y detectar el juego clandestino mediante aplicación de técnicas de detección de actividades sospechosas observadas en puntos de venta físicos como en comportamientos irregulares en usuarios no presentes a través de juego online remoto en diferentes dispositivos y locaciones dentro de la Provincia.	
4-	Asistir en cuestiones técnicas en los puntos de ventas físicos de toda la provincia mediante la capacitación y resolución de situaciones evidenciadas por permisionarios y apostadores.	
5-	Colaborar en desarrollos e implementaciones de nuevos sistemas y aplicativos en materia de apuestas deportivas de juegos de azar, brindando experiencias obtenidas en puntos de ventas y realizando pruebas de futuros software.	
<b>II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO</b>		
RANGO DE EDAD PREFERENTE: <i>no requiere</i>		
FORMACIÓN ACADÉMICA: Nivel Formativo mínimo (Indicar con una X)		
Secundario completo (X)	Terciario completo	Universitario completo
Titulo específico o Rama de la especialidad requerida:		Indicar con x lo que corresponda
		Excluyente      Deseable
<b>CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES / CAPACITACIONES</b>		
a) Conocimientos/habilidades específicas o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos: <i>(Necesarios para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)</i>		Indicar con X lo que corresponda
		Excluyente      Deseable
Capacitación pública o privada y/o conocimiento con experiencia oficial, relacionado al análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos; aplicados a sistemas de apuestas deportivas de juegos de azar.		X
b) Herramientas Informáticas (indique las que considere necesarias para la tarea)	Nivel de dominio	Excluyente      Deseable
	No requiere      Básico      Intermedio      Avanzado	
Procesadores de texto - Planillas de cálculo (Word/Excel)		X
Programas de Presentación (Power Point, etc.)	X	X
Otras herramientas digitales (Google Drive, Meet, Zoom, etc.)	X	X

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

*Patricia Edith Rodríguez*  
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
8..//

Donar Órganos es salvar vidas  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

29 SEP 2023

Otros Servicios Web (Correo Electrónico, Almacenamiento en Línea, Agendas Digitales, etc.)		x				x
<b>EXPERIENCIA PREVIA DESEABLE</b> (Mencionar áreas o puestos de trabajo en los que se valorará haberla adquirido)						
Experiencia relacionada al análisis de aplicativos, observación de apuestas, modalidades de juegos, procesamientos y/o procesos, los mismos aplicados a sistemas de captación y control de apuestas deportivas de juegos de azar.						
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES</b> (Conforme Decreto N° 993/21)						
Competencia	Grado - Nivel					
	1	2	3	4		
Vocación de servicio (25 pts.)		X				
Predisposición para aprender (25 pts.)		X				
Compromiso en la capacitación permanente (25 pts.)		X				
Desarrollo de relaciones (25 pts.)		X				
<b>TEMARIO DE EXAMEN</b> (Sólo aplicable para Procesos de Concursos y/o Movilidad Interna que lo requiera)						
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley N° 89 C (Antes Ley N° 500) Ley Lotería Chaqueña.</li> <li>✓ Ley N° 1155 C (Antes N° 4.930) Normas para el juego de azar.</li> <li>✓ Decreto N° 250/10 tv. Estructura orgánica de Lotería Chaqueña.</li> <li>✓ Resolución N° 1.690/95.</li> <li>✓ Resolución N° 522/99 Estatuto del Empleado de Lotería.</li> <li>✓ Resolución N° 1.691/16 - Reglamento de apuestas por internet.</li> <li>✓ Resolución N° 4.115/15 - Reglamento para la localización de casinos y salas de juego de azar.</li> <li>✓ Resolución N° 249/22 - Reglamento de apuestas por internet.</li> </ul>						
<b>OBSERVACIONES:</b>						

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>VISADO Y APROBADO POR</b>
Firma Responsable:	Firma Responsable:

RESOLUCIÓN N°

3857



Sr. PABLO GASTÓN ESMINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROMÁNDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

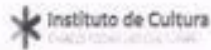
Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

s/c

E:02/10 V:11/10/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500

**ANEXO II**

RESISTENCIA, 02 de octubre 2023

**VISTO:**

La Actuación Electrónica E-34-2022-457-Ae; Resolución N° 3620/2023 ICCH y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley 1767-L se sanciona el Régimen de Negociaciones Colectivas reglamentado por Decreto 483/10;

Que por Resolución 140/2023 de la Dirección Provincial del Trabajo se homologa el Convenio Colectivo celebrado en fecha 9 de marzo de 2023 entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la parte trabajadora representada por la Unión Personal Civil de la Provincia (U.P.C.P.), Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado) de aplicación para los trabajadores de la Administración Pública Provincial que dependen del Poder Ejecutivo, Entes Autárquicos y Descentralizados, todo conforme con lo establecido en la Ley 1767-L;

Que conforme el Artículo 71° del CCT, la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria concentrará las competencias de las comisiones mixtas permanentes durante el año 2023;

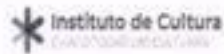
Que a tal efecto y conforme lo establecido en el Artículo 36 del CC001 la materia de concursos es atribución de la Comisión de Carrera Administrativa que en el cumplimiento de sus funciones debe resguardar el interés de los trabajadores, teniendo como fin último la condición más favorable para los mismos;

Que la CIAP, ha resuelto en el marco de las competencias asignadas efectuar las observaciones necesarias e indispensables a fin de adecuar el procedimiento del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 34 -Instituto de Cultura del Chaco para cubrir cinco (5) cargos jerárquicos de Directores, al Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 139/21, implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" el cual será accesible desde la Plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital -TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el proceso de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que, por un error involuntario, en la Resolución N° 3620/23- ICCH, se consignó erróneamente el Temario de Examen correspondiente a los cargos jerárquicos del C.U.OF 41 "Director/a de Recursos Humanos" y C.U.OF 42 "Director/a Unidad de Planificación Sectorial", motivo por el cual, resulta necesario rectificar, consignando correctamente el Punto VI)- Temario de Examen- de las Planillas Anexas III-d) y III e)- del presente instrumento legal;





Que han tomado debida intervención la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria, Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Pública;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias", que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo el desarrollo;

Que la medida propiciada se encuadra en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial;

Que por los fundamentos expuestos resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Déjase sin efecto la Resolución N° 1588/23 del Presidente del Instituto de Cultura del Chaco.

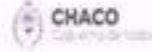
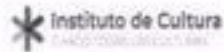
**ARTÍCULO 2°:** Rectifíquese consignando correctamente el Punto VI)- Temario de Examen- de las Planillas Anexas III-d) y III e)- de la Resolución N° 3620/23- ICCH, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 3°:** Llámese a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, dependiente del Poder Ejecutivo-, para cubrir cinco (5) puestos vacantes en el cargo de Director, en las oficinas que se detallan en la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Constitúyase el Tribunal Examinador que estará compuesto por miembros de la parte empleadora y la parte trabajadora, en forma paritaria. En cuanto a la parte trabajadora deberá garantizarse la proporcionalidad en la representación, conforme la acreditación de afiliados cotizantes:

- a) El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien éste designe.
- b) Un representante del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.
- c) El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante titular del organismo y/o quien éste designe.
- d) El Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto de Cultura del Chaco o quien éste designe.
- e) Un representante de la Subsecretaría de Modernización del Estado.
- f) Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos.





g) Cinco miembros de la parte trabajadora que integran la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria o personas en quien deleguen sus facultades.

La representación y composición de la voluntad de la parte trabajadora y la parte empleadora a los efectos resolutive se definirá por votación conforme con lo establecido en la Ley 1767-L y Decreto reglamentario. En todos los casos, la designación de cada representante deberá estar acompañada por un suplente, bajo las mismas condiciones de los titulares.

**ARTÍCULO 5°:** Apruébense las condiciones generales y específicas del Concurso incorporadas en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°:** Fíjese las fechas para la efectivización del concurso:

**DIFUSIÓN:** A partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución y Publicado en Plataforma del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" a través de la Página Tu Gobierno Digital.

**APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** A partir del primer día hábil posterior al cierre de la difusión por un período de tres (3) días hábiles, ambos inclusive.

**APERTURA DEL CONCURSO:**

**ETAPA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:** A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores, a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente Concurso.

**ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN:** A partir de los diez (10) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

**ETAPA DE COLOQUIO:** A partir de los cinco (5) hábiles posteriores al cierre del Examen de Oposición.

**ARTÍCULO 7°:** Apruébese la Planilla de Cargos a Concursar- Anexo I, y el descriptivo de los Puestos de Trabajo (Formulario DPT) que como Anexo II-a), II-b), II-c), II-d) y II-e), forman parte de la presente Resolución.

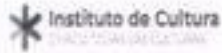
**ARTÍCULO 8°:** Establézcase que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital- TGD-" ([www.gobiernodigital.chaco.gob.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gob.ar)) conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/2021.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.





La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

Será requisito excluyente presentar Certificado de Buena Conducta, Certificado de Domicilio con Residencia en la Provincia del Chaco y certificado expedido por R.E.D.A.M. Chaco.

**ARTÍCULO 9º:** Determinese que toda información del Concurso como de las decisiones que tome el Tribunal Examinador será publicada por medio de Actas a través del "Sistema de Concurso y Convocatorias Internas".

**ARTÍCULO 10º:** Dispóngase que la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Cultura del Chaco, tomará los recaudos necesarios para que, en tiempo y forma, se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la Etapa de Apertura del Concurso.

**ARTÍCULO 11:** Determinese que si el Concurso se declarase desierto deberá ampliarse en todo el ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTÍCULO 12º:** Establézcase que, conforme al resultado del Concurso, se efectuará promoción del postulante ganador del cargo concursado.

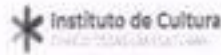
**ARTÍCULO 13:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial CC001.

**ARTÍCULO 14º:** Comuníquese, dese al Registro de esta secretaría General y Archívese.

## RESOLUCIÓN N°: 3659/2023 ICCH



Prof. Francisco Pontano  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



**PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCIÓN N°: 3659/2023 ICCH**

**Condiciones Generales y Especificas del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Directores.**

**Funciones de las partes intervinientes en el proceso**

**Funciones del Tribunal Examinador:**

- Fijar y difundir fecha, hora y lugar de cada una de las etapas.
- Aprobar nómina de aspirantes admitidos y no admitidos.
- Evaluar los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confección del Examen de Oposición y lineamientos del Coloquio teniendo en cuenta el temario definido y Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo.
- Supervisión, evaluación y valoración de los Exámenes de Oposición.
- Calificación global ponderada y confección de la nómina conteniendo el Orden de Mérito.
- Realizar sorteos en caso que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje con presencia de veedores. - Confección de las Actas del concurso, del dictamen y su publicación en la Página Web Oficial.
- Resolver los reclamos presentados por los postulantes.
- Fijar fecha de examen supletoria cuando causas de fuerza mayor generales imposibiliten el normal desarrollo de las evaluaciones.
- Confección de Actuación electrónica para el dictado del Decreto de Aprobación del Concurso de Antecedentes y Oposición.
- Toda otra actividad pertinente y necesaria para el concurso.

**Artículo 1°:** El proceso de selección estará ordenado en las siguientes etapas sucesivas de evaluación, siendo la Etapa 2 excluyente para acceder a la Etapa de Coloquio:

1. Evaluación de Antecedentes
2. Examen de Oposición
3. Coloquio

El Tribunal Examinador al finalizar cada una de las etapas del proceso deberá confeccionar un acta y realizar las exhibiciones de los resultados obtenidos por los postulantes.

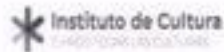
**Etapa 1: Evaluación de Antecedentes**

La evaluación de Antecedentes tiene por objetivo determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes por antigüedad, capacitación, sanciones.

**Etapa 2: Examen de Oposición:**

El examen de oposición deberá determinar si el postulante. Puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos del puesto.





El examen deberá confeccionarse por el Tribunal Examinador teniendo como base el temario definido y conforme los requisitos establecidos en la descripción del puesto, mediante pruebas de suficiencia destinadas a lograr un ordenamiento prelativo de los postulantes. El temario del Examen de Oposición se consigna en el Formulario de Descripción de Puesto de Trabajo.

La evaluación se realizará en forma escrita y anónima, consignando sólo el número aleatorio otorgado al momento de la inscripción. El Tribunal Examinador deberá elaborar tres (3) exámenes en sobre cerrado y rubricado en el reverso y en el anverso. Se hará constar únicamente el puesto que se concursa. La selección del sobre que contenga el examen que será objeto del concurso se hará en presencia de los integrantes del Tribunal Examinador, debiendo labrarse un acta donde se hará constar el contenido del examen.

### **Etapa 3: Coloquio**

En esta etapa se establecerá un contacto personalizado con los postulantes, permitiendo conocer acerca de las motivaciones, expectativas y preferencias laborales del entrevistado.

**Artículo 2°:** El Dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:

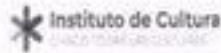
- 1) Nómina de inscriptos admitidos indicando:
  - a. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
  - b. Puntaje obtenido en el Examen de Oposición.
  - c. Puntaje obtenido en el Coloquio
  - d. Puntaje Global Ponderado
  - e. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
- 2) Nómina del Orden de Mérito.
- 3) Toda información que el Tribunal Examinador considere necesario incluir.

**Artículo 3°:** El Tribunal Examinador publicará el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado a través del "Sistema de Concurso y Convocatorias Internas". Los aspirantes podrán solicitar al Tribunal Examinador, aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

**Artículo 4°:** Una vez vencido los plazos para la presentación de los recursos o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, el dictamen con las Actas del Tribunal Examinador confeccionado con las formalidades descriptas en el Artículo 2° del presente Anexo I, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria, formarán parte de la Actuación electrónica, que deberá ser elevada para el dictado del Decreto de promoción o designación y cierre del concurso.

**Artículo 5°:** Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos expresamente por el presente Reglamento, regirá en forma supletoria, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial CC001 y la Ley 179-A Código de Procedimiento Administrativo.





**Artículo 6°:** La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar será la siguiente:

**Calificación de las Etapas de Selección**

La calificación será numérica conforme el puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

- 1) Antecedentes: cero (0) a cien (100) puntos.
- 2) Oposición: cero (0) a cien (100) puntos.
- 3) Coloquio: cero (0) a cien (100) puntos.

El puntaje mínimo para la etapa 2) será de sesenta (60) puntos.

**1. Antecedentes**

Factores a considerar:

Antigüedad en el organismo	Puntaje
Mayor a 15 años	60
Mayor a 10 años y hasta 15 años	50
Más de 7 y hasta 10 años	40
Más de 5 y hasta 7 años	30
Más de 3 y hasta 5 años	25
Más de 6 meses y hasta 3 años	20

Nivel educativo alcanzado	Puntaje
Posgrados (doctorados, maestrías o especializaciones de posgrados)	40
Grado Universitario con plan de 5 años o más	35
Grado con planes de 3 o 4 años o pregrado universitario	24
Terciario completo	17
Secundario completo	15

**Antecedentes por estudios:**

En caso que el postulante posea dos o más antecedentes por estudios, se tomará el de mayor puntaje.

**Antecedentes por Antigüedad:**

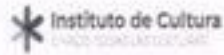
Acreditación de antigüedad en la administración pública provincial.

Se considerará la antigüedad bonificable a los efectos remunerativos computada al último día hábil del penúltimo mes anterior al concurso.

Al simple y único efecto de la acreditación de la antigüedad se considerará como un (1) año de antigüedad a toda fracción mayor de seis meses.



Prof. Francisco Romero  
Presidente  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



#### Antecedentes disciplinarios:

Se considerarán las sanciones disciplinarias aplicadas dentro de los últimos treinta y seis meses (36) anteriores inmediatos a la fecha del llamado a concurso, cuya valoración disminuirá los puntajes obtenidos en los antecedentes:

-Por cada Observación: un (1) punto

-Por cada Apercibimiento: dos (2) puntos

-Por cada suspensión inferior a diez (10) días: cinco (5) puntos

-Por cada suspensión superior a diez (10) días: diez (10) puntos La sumatoria de los antecedentes disciplinarios no podrá superar los veinte (20) puntos

#### 2. Examen de Oposición

El puntaje final de la prueba de oposición de cada concursante surgirá del total de puntos asignados a cada consigna correctamente respondida. Esta etapa será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio a cuyo efecto deberá obtener sesenta (60) puntos como mínimo.

La documentación correspondiente al examen de oposición quedará en poder del tribunal examinador, quien deberá dar vista a cada participante de las fojas correspondientes a su prueba cuando así lo soliciten dentro del plazo de un (1) día hábil contado a partir de la exhibición del acta de examen de oposición.

#### 3. Coloquio

Cada miembro del Tribunal Examinador evaluará a cada postulante asignando un valor a cada criterio de 1 al 10: a cuyo efecto considerará: Adaptación al cambio, Asertividad, Capacidad de negociación, Ética, Liderazgo, Manejo del conflicto, Capacidad de decisión, Innovación y creatividad, proactividad, Tolerancia a la presión.

#### Calificación Global Ponderada

En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en la etapa anterior. La misma consistirá en la multiplicación del puntaje total en cada etapa por el porcentaje asignado para la ponderación. La sumatoria de todas las competencias que se consideran evaluar, según las mencionadas en los Formularios DPT (Descriptivos de Puestos de Trabajo) deben sumar los puntajes un total de cien (100) puntos finales será el puntaje global ponderado que determinará el orden de mérito.

En caso que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje prevalecerá en el orden de mérito aquel que haya obtenido mayor puntaje en el Examen de Oposición. En caso de persistir la igualdad, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en antecedentes.

#### Cuadro de ponderación

ANTECEDENTES	EXAMEN DE OPOSICIÓN	DE COLOQUIO	TOTAL
60%	20%	20%	100%



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



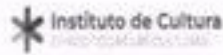
**PLANILLA ANEXA II A LA RESOLUCIÓN N° 3659/2023- ICCH  
CARGO JERÁRQUICO A CONCURSAR**

Categoría	Apartado	C.E.I.C. N°	Denominación	CUOF N°
3	A	1041	Director	02- Dirección de Administración
3	A	1041	Director	03- Dirección Secretaría General
3	A	1041	Director	05- Dirección Unidad de Auditoría Interna
3	A	1041	Director	41- Dirección Recursos Humanos
3	A	1041	Director	42- Dirección Unidad de Planificación Sectorial

La presente Planilla consta de cinco (5) cargos vacantes.



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



**PLANILLA ANEXA III-a) A LA RESOLUCIÓN N.º 3659/2023 ICCH**

Formulario DPT- Director/a de Administración – CUOF N° 02

**I) Identificación del Puesto:**

Nombre del Puesto: Director/a de Administración		Números de dependientes: cinco (5)	
Unidad organizativa:	Dirección de Administración		
Organismo:	Instituto de Cultura del Chaco		
Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco			
Categoría, Apartado y Grupo	3	a	1041
C.U.O.F N°: 02	Escala: 2 General del Poder Ejecutivo		
Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): RESISTENCIA			

**II) Ubicación en la Estructura Orgánica:**

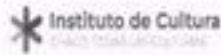
Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 2245/2010
Dependencia Jerárquica	Instituto de Cultura del Chaco
Autoridad Jerárquica	Departamento Gestión de Bienes Departamento rendición de Cuentas Departamento Contable Departamento Contrataciones Departamento Tesorería

**III) Responsabilidades Primarias y/o Tareas:**

1- Ejercer las funciones administrativo – contable, en el marco de la Ley N° 1092-A Administración Financiera, referidas a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimonial y de rendición de cuentas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos para la Jurisdicción.
2- Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección del proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y controlar su ejecución.
3- Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimiento de fondos, presupuestario, sub-responsable y patrimonial.
4- Administrar los movimientos de fondos efectuando el requerimiento oportuno de provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.
5- Informar a la superioridad, y coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



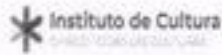
- 6- Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecido por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.
- 7- Verificar la existencia de crédito presupuestario con carácter previo al inicio de los trámites, y mantener actualizada y disponible para consulta la información sobre ejecución presupuestaria.
- 8- Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.
- 9- Elevar a los respectivos organismos de contralor, la documentación requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia, en cuanto a formas y plazos de presentación.
- 10- Proveer a las "Unidades de Planificación Sectorial y Auditoría Interna" la información requerida de acuerdo a sus competencias.

**IV) Requisitos:**

<b>1. Edad</b>	Mayor de 18 años de edad.	
<b>2. Formación</b>		Excluyente
	a) Secundario Completo	X
	b) Terciario Completo	
	c) Universitario Completo	
<b>3. Conocimientos específicos</b>	Excluyente:	
	Deseables:	Contador Público, Ramas de las Ciencias Económicas y/o Ramas de las Ciencias Jurídicas, Gestión administrativocontable, Financiera, Presupuestaria, Patrimonial y Rendición de cuentas, Confección de proyectos, Planes y programas



Prof. Francisco Romero  
Subsecretario  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



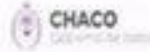
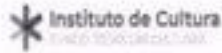
	jurisdiccionales: Control de ejecución.
--	--

**V) Competencias Laborales**

a) Capacidad de Decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
b) Criterio 8	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
c) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
d) Compromiso organizacional 8	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Orientación al cliente interno/externo 8	Capacidad de ayudar o de servir a los demás satisfaciendo sus necesidades. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y a satisfacción de los clientes tanto internos como externos.
f) Planificación 8	Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos, los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas y racionales.
g) Adaptación al Cambio 8	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre. Son personas con iniciativa, fortaleza y capacidad de adaptación a nuevos contextos.
h) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
i) Inteligencia Práctica 10	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios son veloces y creativos para proponer soluciones.
j) Manejo de conflicto 10	Capacidad para la determinación de estrategias y actividades que procuran prevenir una escala de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa.
k) Comunicación 10	Capacidad para escuchar, hacer pregunta, expresar conceptos e ideas de forma efectiva, exponer aspectos positivos, es la habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar



Fra. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



adelante un propósito.

**VI) Temario de examen:**

**Legislación Especifica**

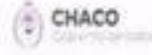
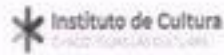
- Ley N° 1225-E "Declaración de Interés Provincial las Actividades Culturales del Instituto de Cultura del Chaco"
- Ley N° 196-A "Escala General de los Agentes del Poder Ejecutivo"
- Decreto N° 969/00 "Autoriza Anticipo de Fondos para Gastos Menores" (Art.81 L.1095)
- Decreto N° 3586/77 "Régimen de Contrataciones del Estado"
- Decreto N° 460/21 "Licitaciones y Contrataciones"
- Decreto N° 2564/06 "Clasificador de Gasto"
- Decreto N° 1324/78 "Régimen de Viáticos"
- Decreto N° 634/22 "Fija Escala de Viáticos"
- Resolución N° 30/14 "Normas sobre Rendiciones de Cuentas"

**Legislación General**

- Constitución Provincial
- Ley N° 1690-E "Ley Provincial de Cultura"
- Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial.
- Ley N° 293-A "Reglamento Función Director" t.v.
- Ley N° 179-A "De Procedimiento Administrativos" t.v.
- Ley N° 3108-A "De Ministerios" t.v."
- Ley N° 3203-A "Simplificación y Modernización Administrativa"
- Ley N° 1092-A "Ley de Administración Financiera"
- Decreto N° 2245/2010 "Estructura Orgánica Instituto de Cultura"



Prof. Fernando Romero  
Director General  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



**PLANILLA ANEXA III-b) A LA RESOLUCIÓN N.º 3659/2023 ICCH**

Formulario DPT- Director/a de Secretaría General – CUOF N° 03

**I) Identificación del Puesto:**

Nombre del Puesto: Director/a de Secretaría General	Número de Dependientes: cinco (5)
Unidad organizativa:	Dirección Secretaría General
Organismo:	Instituto de Cultura del Chaco
Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco	
Categoría, Apartado y Grupo	3 a 1041
C.U.O.F N°: 03	Escalafón: 2 General Poder Ejecutivo
Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): RESISTENCIA	

**II) Ubicación en la Estructura Orgánica:**

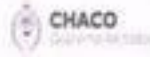
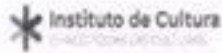
Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 2245/2010
Dependencia Jerárquica	Instituto de Cultura del Chaco
Autoridad Jerárquica	Departamento Logística. Departamento Gestión Administrativa. Departamento Mesa de Entradas y Salidas y Archivo. Departamento Informática

**III) Responsabilidades Primarias y/o Tareas:**

Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la logística de la jurisdicción, y el despacho de las actuaciones administrativas.
1- Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2- Llevar el despacho de la autoridad superior de la jurisdicción y el registro de instrumentos legales.
3- Mantener permanentemente informado a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4- Asesorar y controlar la correcta confección de notas, documentos y proyectos de instrumentos legales y elevarlos a la consideración de la Presidencia.
5- Informar, cuando correspondá, sobre la procedencia de la documentación



Pdte. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



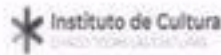
generada por las distintas áreas de la jurisdicción y su correcto encuadre jurídico.
6- Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
7- Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza y de movilidad del parque automotor.
8- Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental que forma parte del archivo activo de la jurisdicción.
9- Cumplir funciones como secretario de actas de las reuniones o sesiones del Directorio.
10- Diligenciar asuntos de carácter reservado encomendados por los niveles superiores y resolver todo asunto de mero trámite, cuando ello no implique adoptar decisiones o hacer atribuciones no delegadas.

**IV) Requisitos:**

<b>1. Edad</b>	Mayor de 18 años de edad.	
<b>2. Formación</b>		Excluyente
	a) Secundario Completo	X
	b) Terciano Completo	
	c) Universitario Completo	
<b>3. Conocimientos específicos</b>	Excluyente:	
	Deseables:	Licenciatura en Administración y/o Ramas de las Ciencias Jurídicas. Gestión Administrativa; protocolización; procedimiento y registro de Actos Administrativos; gestión de políticas, planes, programas y proyectos; control de logística y despacho de actuaciones.



Prof. Francisco Romero  
 Presidente  
 Instituto de Cultura  
 de la Provincia del Chaco



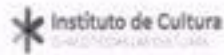
**V) Competencias Laborales:**

a) Capacidad de Decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
b) Criterio 8	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
c) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
d) Compromiso organizacional 8	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Orientación al cliente interno/externo 8	Capacidad de ayudar o de servir a los demás satisfaciendo sus necesidades. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y a satisfacción de los clientes tanto internos como externos.
f) Planificación 8	Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos, los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas y racionales.
g) Adaptación al Cambio 8	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre. Son personas con iniciativa, fortaleza y capacidad de adaptación a nuevos contextos.
h) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
i) Inteligencia Práctica 10	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios son veloces y creativos para proponer soluciones.
j) Manejo de conflicto 10	Capacidad para la determinación de estrategias y actividades que procuran prevenir una escala de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa.
k) Comunicación 10	Capacidad para escuchar, hacer pregunta, expresar conceptos e ideas de forma efectiva, exponer aspectos positivos, es la habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito.

VI)



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



VII) Tomario de examen:

**Legislación Específica**

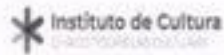
- Ley N° 1225-E "Declaración de Interés Provincial las Actividades Culturales del Instituto de Cultura del Chaco"
- Ley N° 196-A "Escala General de los Agentes del Poder Ejecutivo"
- Decreto N° 1370/18 Reglamentación de SGT
- Decreto N° 482/2022 Módulo de Instrumentos Legales
- Decreto N° 969/00 "Autoriza Anticipo de Fondos para Gastos Menores" (Art.61 L.1095)
- Decreto N° 3566/77 "Régimen de Contrataciones del Estado"
- Decreto N° 341/23 "Licitaciones y Contrataciones"
- Decreto N° 2564/06 "Clasificador de Gasto"
- Decreto N° 1324/78 "Régimen de Viáticos"
- Decreto N° 634/22 "Fija Escala de Viáticos"
- Resolución N° 30/14 "Normas sobre Rendiciones de Cuentas"

**Legislación General**

- Constitución Provincial
- Ley N° 1690-E "Ley Provincial de Cultura"
- Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial.
- Ley N° 293-A "Reglamento Función Director" t.v.
- Ley N° 179-A "De Procedimiento Administrativos" t.v.
- Ley N° 3108-A "De Ministerios" t.v.
- Ley N° 3333-A "Modifica Ley de Ministerios N° 3108-A"
- Ley N° 1092-A "Ley de Administración Financiera"
- Decreto N° 2245/2010 "Estructura Orgánica Instituto de Cultura del Chaco"



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



**PLANILLA ANEXA III-c) A LA RESOLUCIÓN N° 3659/2023 ICCH**

Formulario DPT- Director/a de Unidad de Auditoría Interna – CUOF N° 05

**I) Identificación del Puesto:**

Nombre del Puesto: Director/a Unidad de Auditoría Interna		Número de Dependientes: cero (0)	
Unidad organizativa:		Dirección Unidad de Auditoría Interna	
Organismo:		Instituto de Cultura del Chaco	
Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco			
Categoria, Apartado y Grupo:	3	a	1041
C.U.OF N°: 05	Escalafoón: 2 General Poder Ejecutivo		
Unidad de Desarrollo Territorial: RESISTENCIA			

**II) Ubicación en la Estructura Orgánica:**

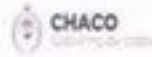
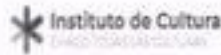
Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 2245/2010
Dependencia Jerárquica	Instituto de Cultura del Chaco
Autoridad Jerárquica	

**III) Responsabilidades Primarias y/o Tareas:**

Ejecutar el control interno de la jurisdicción y producir los informes del estado de gestión, conforme a las pautas aprobadas por los órganos rectores en la materia.
1- Planificar las actividades de control interno de la jurisdicción, elaborando el plan anual correspondiente, el que deberá ser aprobado por el órgano rector.
2- Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa
3- Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4- Asesorar respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5- Constatar la confiabilidad de la documentación que como antecedente se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6- Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo



Prof. Práxedes Romero  
Presidente  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



- adoptadas para su protección.
- 7- Expedirse en el ámbito de su competencia, sobre todo estado informativo contable emitido por la Dirección de Administración.
- 8- Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.
- 9- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

**IV) Requisitos:**

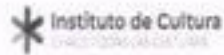
<b>1. Edad</b>	Mayor de 18 años de edad.	
<b>2. Formación</b>	Excluyente	
	a) Secundario Completo	X
	b) Terciario Completo	
	c) Universitario Completo	
<b>3. Conocimientos específicos</b>	Excluyente:	
	Deseables:	Licenciado en Administración, afines a las Ramas de las Ciencias Económicas y/o Ramas de las Ciencias Jurídicas, Planificar actividades; Control interno; Producir informes; Elaborar plan anual; Evaluar actos presupuestarios, económicos, financieros, normativos y de gestión

**V) Competencias Laborales:**

a) Capacidad de Decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
b) Criterio 8	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.



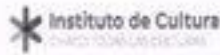
Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



c) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
d) Compromiso organizacional 8	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Orientación al cliente interno/externo 8	Capacidad de ayudar o de servir a los demás satisfaciendo sus necesidades. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y a satisfacción de los clientes tanto internos como externos.
f) Planificación 8	Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos, los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas y racionales.
g) Adaptación al Cambio 8	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre. Son personas con iniciativa, fortaleza y capacidad de adaptación a nuevos contextos.
h) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
i) Inteligencia Práctica 10	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios son veloces y creativos para proponer soluciones.
j) Manejo de conflicto 10	Capacidad para la determinación de estrategias y actividades que procuran prevenir una escala de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa.
k) Comunicación 10	Capacidad para escuchar, hacer pregunta, expresar conceptos e ideas de forma efectiva, exponer aspectos positivos, es la habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito.



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



**VI) Temario de examen:**

**Legislación Especifica**

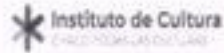
- Ley N° 196-A "Escala General de los Agentes del Poder Ejecutivo"
- Decreto N° 989/00 "Autoriza Anticipo de Fondos para Gastos Menores"
- Decreto N° 3566/77 "Régimen de Contrataciones del Estado"
- Decreto N° 341/23 "Licitaciones y Contrataciones"
- Decreto N° 2564/06 "Clasificador de Gasto"
- Decreto N° 1324/78 "Régimen de Viáticos"
- Decreto N° 634/22 "Fija Escala de Viáticos"
- Resolución N° 30/14 "Normas sobre Rendiciones de Cuentas"
- Resolución 165/19 de la Contaduría General de la Provincia- Normas de Auditoría Gubernamental"

**Legislación General**

- Constitución Provincial
- Ley N° 1690-E "Ley Provincial de Cultura"
- Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial.
- Ley N° 293-A "Reglamento Función Director" t.v.
- Ley N° 179-A "De Procedimiento Administrativos" t.v.
- Ley N° 3108-A "De Ministerios" t.v.
- Ley N° 3203-A "Simplificación y Modernización Administrativa"
- Ley N° 1092-A "Ley de Administración Financiera"
- Decreto N° 2245/2010 "Estructura Orgánica Instituto de Cultura"



Prof. Esteban Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



**PLANILLA ANEXA III-d) A LA RESOLUCIÓN N° 3659/2023 ICCH**

Formulario DPT- Director/a de Recursos Humanos – CUOF N° 41

**I) Identificación del Puesto:**

Nombre del Puesto: Director/a de Recursos Humanos	Número de Dependientes: Tres (3)
Unidad organizativa:	Dirección de Recursos Humanos
Organismo:	Instituto de Cultura del Chaco
Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco	
Categoría, Apartado y Grupo:	3 a 1041
C.U.O.F N°: 41	Escala: 2 General Poder Ejecutivo
Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): RESISTENCIA	

**II) Ubicación en la Estructura Orgánica:**

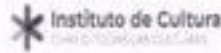
Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 2245/2010
Dependencia Jerárquica	Instituto de Cultura del Chaco
Autoridad Jerárquica	Departamento Capacitación y Carrera, Departamento Liquidación de Haberes, Departamento Legajos y Licencias.

**III) Responsabilidades Primarias y/o Tareas:**

Supervisar e intervenir en la administración del recurso humano del Instituto, propiciando que su desempeño se efectúe bajo los criterios de eficiencia, optimización y aplicando las pautas determinadas por la Dirección General de Recursos Humanos.
1- Proponer estrategias para el desarrollo de la carrera administrativa de los agentes de la jurisdicción.
2- Efectuar los requerimientos respecto a las necesidades de capacitación.
3- Supervisar la permanente actualización de los legajos del personal que se encuentre cumpliendo funciones en la jurisdicción.
4- Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
5- Registrar las asistencias y la aplicación de los permisos de salida del personal.
6- Intervenir en la definición de perfiles y en los llamados a concurso que se realicen.



Fco. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



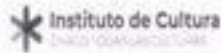
- para la cobertura de cargos vacantes.
- 7- Diligenciar los trámites vinculados con las certificaciones de servicios, licencias y cómputo de antigüedad, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
  - 8- Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos.
  - 9- Intervenir en la modificación de la estructura de cargos de la jurisdicción.
  - 10- Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

**IV) Requisitos:**

<b>1. Edad</b>	Mayor de 18 años de edad.	
<b>2. Formación</b>		Excluyente
	a) Secundario Completo	X
	b) Terciario Completo	
	c) Universitario Completo	
<b>3. Conocimientos específicos</b>	Excluyente:	
	Deseables:	Rama de Recursos Humanos o Relaciones Laborales. Licenciatura en Administración; y/o Ramas de las Ciencias Jurídicas. Administrar; Supervisar; intervenir; Elaborar; Asesorar; Registrar; Proponer desarrollo de carreras administrativas y necesidades de capacitación de los Recursos Humanos de la jurisdicción.



Prof. Esteban Romero  
 Director  
 Instituto de Cultura  
 de la Provincia del Chaco

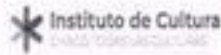


**Vj) Competencias Laborales:**

a) Capacidad de Decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
b) Criterio 8	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
c) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
d) Compromiso organizacional 8	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Orientación al cliente interno/externo 8	Capacidad de ayudar o de servir a los demás satisfaciendo sus necesidades. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y a satisfacción de los clientes tanto internos como externos.
f) Planificación 8	Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos, los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas y racionales.
g) Adaptación al Cambio 8	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre. Son personas con iniciativa, fortaleza y capacidad de adaptación a nuevos contextos.
h) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
i) Inteligencia Práctica 10	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios son veloces y creativos para proponer soluciones.
j) Manejo de conflicto 10	Capacidad para la determinación de estrategias y actividades que procuran prevenir una escala de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



	equitativa.
k) Comunicación 10	Capacidad para escuchar, hacer pregunta, expresar conceptos e ideas de forma efectiva, exponer aspectos positivos, es la habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito.

**VI) Temario de examen:**

**Legislación Específica**

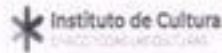
- Ley N° 293-A "Reglamento Función Director" t.v.
- Ley N° 3108- A "Ley de Ministerios"
- Ley N° 3333- A "Modifica Ley de Ministerios N° 3108-A"
- Ley N° 179-A "De Procedimiento Administrativos" t.v.
- Ley N° 645-A "Régimen de Licencias"
- Ley N° 800-H "Régimen de Jubilaciones"
- Ley N° 1092-A "Administración Financiera"
- Ley N° 3203-A "Simplificación y Modernización Administrativa"
- Decreto N° 1618/10 "Reglamento de Procedimientos de Concursos" y sus modificatorios.
- Decreto N° 993/2021 "Diccionarios de Competencias".
- Decreto N° 139/21 "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"
- Decreto N° 783/20 "Procedimiento de Digitalización Legajo Digital"
- Decreto N° 1441/93 "Subrogancias"

**Legislación General**

- Constitución Provincial
- Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial.
- Ley N° 1690-E "Ley Instituto de Cultura"
- Ley N° 505-H "Régimen de Asignaciones Familiares"
- Leyes de Retiro (Leyes N° 3852, N° 4256, N° 6635 y N° 2871-H)
- Ley N° 1596-H "Cómputo de Aportes y Contribuciones.
- Decreto N° 2245/2010 "Estructura Orgánica Instituto de Cultura"
- Decreto N° 1311/99 "Régimen de Sumarios"
- Ley N° 196-A "Escala General" y toda - normativa que regula las bonificaciones previstas.
- Decreto N° 1482/78 "Bonificación por Antigüedad"
- Decreto N° 2130/09 t.v. "Órganos Rectores y áreas de-apoyo"
- Previsión"
- Decreto N° 233/2013 "Reconoce cómputos de Aportes y Contribuciones para el personal que revistiendo en calidad de contratados u otra vinculación laboral, ingreso a la Planta Permanente del Estado Provincial"



Rol. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



**PLANILLA ANEXA III-e) A LA RESOLUCIÓN N° 3659/2023 ICCH**

Formulario DPT- Director/a de Unidad de Planificación Sectorial – CUOF N° 42

**I) Identificación del Puesto:**

Nombre del Puesto: Director/a de Unidad de Planificación Sectorial		Número de Dependientes: Tres (3)	
Unidad organizativa:		Dirección de Unidad de Planificación Sectorial	
Organismo:		Instituto de Cultura del Chaco	
Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco			
Categoría, Apartado y Grupo:		3	a 1041
C.U.O.F N° 42		Escala: 2 General Poder Ejecutivo	
Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): RESISTENCIA			

**II) Ubicación en la Estructura Orgánica:**

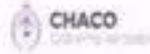
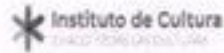
Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 2245/2010
Dependencia Jerárquica	Instituto de Cultura del Chaco
Autoridad Jerárquica	Departamento Seguimiento e Información, Departamento Planificación y Presupuesto

**III) Responsabilidades Primarias y/o Tareas:**

Diseñar la estructura programática, jurisdiccional y elaborar el presupuesto sectorial anual y plurianual, de acuerdo con las indicaciones impartidas por sus superiores jerárquicos y los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema Presupuestario Provincial. Ejercer -el control de gestión a través de indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social aprobados por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.
1- Elaborar siguiendo las instrucciones de sus superiores Jerárquicos, los programas y el presupuesto anual y plurianual de la jurisdicción.
2- Elaborar los proyectos de compensación de partida y el rediseño, del presupuesto sectorial anual y plurianual cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
3- Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria que solicite el órgano rector del Sistema Presupuestario Provincia y los indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social que requiera Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados
4- Mantener actualizado el marco lógico de la jurisdicción, enviando a la Secretaría de



Rep. Francisco Román  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco



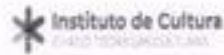
Planificación y Evaluación de Resultados todas las modificaciones introducidas en sus matrices.
5- Coordinar la recolección y efectuar la sistematización de información, referente a los programas en ejecución de la jurisdicción, manteniendo actualizadas las bases de datos
6- Actuar como unidad de enlace con el Servicio de Información Territorial y con la Dirección de Estadística y Censos de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, manteniendo actualizada la información georreferenciada y estadística de la jurisdicción.
7- Asesorar y capacitar a los ejecutores de los programas de la jurisdicción en consecuencia con los lineamientos sobre el particular que indique la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.
8- Asistir en la planificación estratégica del Instituto de Cultura del Chaco.

**IV) Requisitos:**

<b>1. Edad</b>	Mayor de 18 años de edad.	
<b>2. Formación</b>		Excluyente
	a) Secundario Completo	X
	b) Terciano Completo	
	c) Universitario Completo	
<b>3. Conocimientos específicos</b>	Excluyente:	
	Deseable:	Titulo Contador Público o de la Rama de las Ciencias Económicas, y/o Ramas de las Ciencias Jurídicas. Diseñar estructura programática; Elaborar presupuesto anual y plurianual; Control de gestión; Elaborar proyectos de compensación de partida y rediseño; Planificar y evaluar resultados; Mantener y actualizar georreferencia y



Prof. Francisco Romo  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del



	estadística de la jurisdicción.
--	---------------------------------

**V) Competencias Laborales:**

a) Capacidad de Decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
b) Criterio 8	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
c) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
d) Compromiso organizacional 8	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Orientación al cliente interno/externo 8	Capacidad de ayudar o de servir a los demás satisfaciendo sus necesidades. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y a satisfacción de los clientes tanto internos como externos.
f) Planificación 8	Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos, los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas y racionales.
g) Adaptación al Cambio 8	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre. Son personas con iniciativa, fortaleza y capacidad de adaptación a nuevos contextos.
h) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
i) Inteligencia Práctica 10	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios son veloces y creativos para proponer soluciones.
j) Manejo de conflicto 10	Capacidad para la determinación de estrategias y actividades que procuran prevenir una escala de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa.
k) Comunicación 10	Capacidad para escuchar, hacer pregunta, expresar conceptos e ideas de forma efectiva, exponer aspectos positivos, es la habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco

---

adelante un propósito.

**VI) Temario de examen:**

**Legislación Especifica**

- Planificación Estratégica- Marco Lógico
- Ley de Presupuesto Provincial
- Ley N° 3463- F "Perspectiva de Género y Diversidad"
- Ley N° 3401- Información y Estadísticas"
- Sistema de Indicadores
- Ley N° 1092-A "Ley de Administración Financiera"
- Decreto N° 1311/99 "Régimen de Sumarios"
- Ley N° 190-A "Escala General" y toda normativa que regula las bonificaciones previstas.
- Decreto N° 2130/09 t.v. "Órganos Rectores y áreas de apoyo"

**Legislación General**

- Constitución Provincial
- "Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial"
- Ley N° 1690-E "Ley Instituto de Cultura"
- Ley N° 293-A "Reglamento Función Director" t.v.
- Ley N° 179-A "De Procedimiento Administrativos" t.v.
- Ley N° 3108-A "De Ministerios" t.v.
- Ley N° 3333-A "Modifica Ley de Ministerios N° 3108-A"
- Ley N° 3203-A "Simplificación y Modernización Administrativa"
- Decreto N° 2245/2010 "Estructura Orgánica Instituto de Cultura"

  
Prof. Francisco Romero  
Intendente  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco

s/c

E:06/10/2023